INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003

Florencia Caquetá, 05 de junio del 2026

AL: Señor Coronel (RA),
JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director Regional Amazonia

Con toda atención me permito enviar al señor (a) Coronel (RA), JOHN FREDY DUQUE PATIÑO, Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, el informe de supervisión No. 003 del contrato No. 006-003-2026 correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo 2026, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO: (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. 006-003-2026

CONTRATISTA: HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ

OBJETO: SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA

VALOR DEL CONTRATO: $900.000.000,00

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 30 DE JUNIO DEL 2026

MODIFICACIONES: SI ___ NO _X___

TIPO	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION											
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
OBLIGACIONES GENERALES														
a.	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, y presentar los documentos	Planilla			SI	SI	SI							

	respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.													
b.	Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	Certificación al inicio del contrato			SI	N/A	N/A							
c.	Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía.	Certificación mensual (se adjunta en los tramites de pago)			SI	SI	SI							
d.	Enviar vía correo electrónico los primeros siete (07) días de cada mes al supervisor del contrato, la Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales y la Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales expedidas por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley anexando su tarjeta profesional y antecedentes actualizados expedidos por la junta central de contadores, o en su defecto firmadas por el representante legal; igualmente la planilla de pago de seguridad	Certificación mensual (se adjunta en los tramites de pago)			SI	SI	SI							

	social y parafiscales tanto de la empresa como del representante legal y/o contratista.													
e.	Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.	Recibo Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							
f.	Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, pliego, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.	Se presume que el contratista es conocedor			N/A	N/A	N/A							
g.	Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.	Anexo a la póliza inicial			N/A	N/A	N/A							
h.	Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas por la entidad, e igualmente en el vehículo acreditado en el proceso de selección para tal fin, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.	Recibo Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							
i.	Entregar la totalidad del suministro solicitado junto con la factura, la cual deberá cumplir con los requisitos legales correspondientes, como los precios ofertados en el contrato.	Factura emitida por el proveedor en el momento de la entrega			SI	SI	SI							
j.	Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Amazonía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Correo electrónico (Cuando aplique)			N/A	N/A	N/A							
k.	Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la	Se presume que el contratista es			N/A	N/A	N/A							

	prestación del servicio.	conocedor												
l.	Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.	Recibo Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							
m.	Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual, la cual será envía por el supervisor del contrato vía correo electrónico y esta deberá ser enviada con firma original del representante legal y/o contratista en un Lapso no superior a 12 horas.	Acta de satisfacción en el momento de la entrega de productos			SI	SI	SI							
n.	Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.	Recibo Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							
o.	Informar oportunamente a la Entidad y/o supervisor del contrato, cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro.	Correo electrónico (Cuando aplique)			N/A	N/A	N/A							
p.	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.	Se presume que el contratista es conocedor			N/A	N/A	N/A							
q.	Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.	Póliza de cumplimiento Única vez			SI	N/A	N/A							
r.	Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II y SIIF, de su competencia.	Plataforma SECOP II y SIIF			SI	SI	SI							
s.	Acatar las instrucciones del supervisor del contrato.	Recibo Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							
t.	Reportar e informar al supervisor del contrato todos los cambios que surjan en la información de los vehículos en los que	Correo electrónico (Cuando aplique)			N/A	N/A	N/A							

	se transporten los bienes contratados.													
u.	Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.	Recibo Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							
v.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Certificado Cuenta Bancaria al inicio del contrato			SI	N/A	N/A							
w.	Suscribir el Acta de Liquidación del contrato	Acta de Liquidación contractual			N/A	N/A	N/A							
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS														
a.	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el suministro contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones y fichas técnicas establecidas por la Entidad.	Recibido acta de satisfacción			SI	SI	SI							
b.	Informar al supervisor, una vez suscrito el respectivo contrato, el número de contacto telefónico y correo electrónico dispuesto para las solicitudes de pedido.	Correo electrónico (Cuando Aplique)			N/A	N/A	N/A							
c.	Contar con la coordinación logística necesaria, y a su costa, para la entrega de los bienes en los lugares de ejecución del contrato.	Recibido Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							
d.	Dar observancia durante la ejecución del contrato a la Resolución 2674 de 2013, y demás normas y/o actos administrativos que la sustituyan, modifiquen o adicionen.	Se presume que el contratista es conocedor			N/A	N/A	N/A							
e.	Entregar los productos solicitados en un término no superior a 8 horas corrientes. Esto, sin perjuicio de que, por razones de cumplimiento de la	Recibido Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							

	misionalidad de la Entidad, y por situaciones imprevisibles, se soliciten suministros con un término inferior al antes mencionado, para lo cual se concederá un término razonable, previamente concertado con el respectivo supervisor del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.													
f.	Cambiar los bienes suministrados que presenten algún tipo de observación posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, *Lapso no superior a 2 horas*, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.	Informe por escrito correo electrónico (cuando aplique)			N/A	N/A	N/A							
g.	Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para el suministro del bien, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.	Recibido Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							
h.	Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.	Se presume que el contratista lleva un control			N/A	N/A	N/A							
i.	Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el suministro, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.	Recibido Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							
j.	Mantener las condiciones sanitarias de los productos a suministrar durante toda la ejecución del contrato, igualmente que cuenten con Registro, permiso o notificación sanitaria	Recibido Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							

	vigente, según riesgo en salud pública.													
k.	Garantizar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo a lo indicado en la Ley 1503/20211, Ley 2050/2020, Decreto 1552/2021 y demás que regulen la materia.	PESV al inicio del contrato			SI	N/A	N/A							
l.	A más tardar el tercer día hábil siguiente a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar para validación de la Entidad Contratante, el o los contratos de proveeduría debidamente suscritos con los pequeños productores del Caquetá y Putumayo a través de los cales garantiza las compras locales correspondientes al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, condición que deberá ser verificada por el supervisor del contrato.	Copia contratos de proveeduria pequeños productores			SI	N/A	N/A							
m.	Entregar los primeros cinco (05) días de cada mes certificación que acredite que los productores con quien o quienes suscribió contrato de proveeduría, se encuentran inscritos en el Registro General de Pequeños Productores y Productos de la Agricultura Campesina, Familiar y comunitaria, conforme se establece en el artículo 2.20.1.1.2 del Decreto 248 de 2021.	Certificación inscripción Registro General de Pequeños Productores y Productos de la Agricultura Campesina, Familiar y comunitaria			NO	NO	SI							
n.	Enviar vía correo electrónico los primeros cinco (05) días de cada mes, la certificación de la compra mensual de los productos, certificados en el contrato de proveeduría celebrado con el o los pequeños productores de acuerdo a lo indicado en el Decreto 1071 del	Certificación compra pequeño productor y comprobantes de pago			NO	NO	SI							

	2015 adicionado por el Decreto 248 de 2021 y Ley 2046 del 2020 y demás normas que apliquen, anexando al mismo documento equivalente electrónico de la compra y/o comprobante de pago contra entrega efectiva ya los pequeños productores con quien o quienes suscribió contratos de proveeduría, las cuales al finalizar el contrato deben sumar el monto mínimo del 30% del valor contratado.													
o.	En caso de que, durante la ejecución del contrato, cambien las condiciones de producción (factores que alteren la producción proyectadas) de los pequeños productores con quien se haya celebrado la promesa de contrato de proveeduría y/o futuros contratos de proveeduría, se debe informar al supervisor y enviar los nuevos contratos de proveeduría que se suscriban para cumplir con el porcentaje de presupuesto establecido.	Copia contrato de proveeduría (Cuando ocurra)			N/A	N/A	SI							
k.	Los contratistas, subcontratistas o proveedores deben garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. La cual debe ser adecuada para las actividades que van a realizar, garantizando que sus trabajadores usarán los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas	Recibido Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							

	condiciones; y entrenar a su personal en el uso adecuado y cuidado de los EPP.													
l.	Entregar los productos objeto del contrato en canastillas plásticas de primer nivel, las cuales deberán permanecer en calidad de custodia de los administradores y de uso exclusivo en cada uno de los puntos de entrega (comedores de tropa) hasta la culminación del contrato. Es así que el CONTRATISTA se obliga a implementar un sistema de rotación de canastillas bajo la modalidad de custodia permanente, sujeto a las siguientes reglas: • Dotación Inicial: El contratista deberá dotar a cada punto de entrega (comedores de tropa) con el número suficiente de canastillas para garantizar que el 100% de los productos entregados permanezcan debidamente organizados, aireados y protegidos del contacto con el suelo, cumpliendo con las normas de Inocuidad y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). • Esquema de Rotación: El contratista dejará las canastillas cargadas con el producto y solo podrá retirar las canastillas vacías del despacho anterior. En ningún caso el punto de entrega podrá quedar desprovisto de canastillas mientras existan productos pendientes por consumir. • Responsabilidad por Riesgo: Las canastillas permanecen bajo la propiedad del	Se supone que el contratista tiene control de las mismas			N/A	N/A	N/A							

	contratista. No obstante, el personal del punto de entrega velará por su cuidado básico. Si bien están en custodia del punto de entrega, el contratista asume el riesgo de pérdida o daño como parte de su operación logística, a menos que se demuestre un mal uso evidente por parte del personal de la Entidad. • Higiene y desinfección: El contratista garantiza que cada canastilla que ingrese al punto de entrega ha sido sometida a un proceso previo de lavado y desinfección profunda. No se permitirá el ingreso de recipientes con residuos orgánicos, suciedad o plagas de despachos anteriores. • Identificación: Todas las canastillas deberán estar marcadas de forma indeleble con el nombre o logo del contratista para facilitar su inventario y diferenciarlas de los activos propios de la Entidad y de otros contratistas. • Disposición Final: Una vez terminada la vigencia del contrato y cumplido el último ciclo de consumo, el contratista dispondrá de un término de 15 días hábiles para retirar la totalidad de las canastillas de los puntos de entrega. Transcurrido este tiempo, la Entidad no se hará responsable por la pérdida o daño de los elementos no retirados.													

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	T IPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Garantía de cumplimiento	Supervisor	En el evento
2	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Garantía de calidad de los bienes	Supervisor	En el evento
3	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	Supervisor	Mensual
4	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	Supervisor	En el evento
5	OPERACIONAL	Accidentalidad	Seguimiento a la entrega	ALFM	Contra entrega
6	ECONÓMICO	Desabastecimiento	Previsión de la ocurrencia	ALFM-CONTRATISTA	Diario
7	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	ALFM-CONTRATISTA	Diario
8	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Seguimiento a la Entrega	ALFM	En el evento
9	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Verificación en los medios de comunicación	ALFM	En el evento

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: (seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero)

Del 01 al 31 de mayo del 2026, no se presentaron inconvenientes con las entregas de los productos contratados, fueron entregados en su totalidad cada uno de los requerimientos solicitados en cada unidad de catering. Los productos se entregaron en buenas condiciones dando cumplimiento a la ficha técnica de cada uno de estos.

Igualmente es importante mencionar que se citó al proveedor para socializar y buscar acciones de mejora respecto a los inconvenientes y llamados de atención antes presentados, de igual forma se aprovechó para que el mismo pudiera resolver dudas respecto al manejo de las compras a los pequeños productores.

Por último, es importante mencionar que se dejaron unas facturas de cierre pendientes por tramitar para su pago, las cuales fueron tramitadas en el mes de junio.

INFORMES DE SUPERVISIÓN ANTERIORES		
1	**01 AL 31 MAR 2026**	Se realizó oficio solicitando aclaración por las compras realizadas a los pequeños productores, las cuales no fueron subsanadas.
2	**01 AL 30 ABR 2026**	Se realizó llamado de atención con copia a la aseguradora por presuntos incumplimientos y omisión de la información solicitada.

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato	**$900.000.000.00**			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
FACTURA FE1-7484	2/03/2026	1.524.700,00	898.475.300,00	
FACTURA FE1-7485	2/03/2026	150.000,00	898.325.300,00	
FACTURA FE1-7486	2/03/2026	790.200,00	897.535.100,00	
FACTURA FE1-7487	2/03/2026	2.146.400,00	895.388.700,00	
FACTURA FE1-7488	2/03/2026	2.157.700,00	893.231.000,00	
FACTURA FE1-7489	2/03/2026	2.742.150,00	890.488.850,00	
FACTURA FE1-7490	2/03/2026	2.833.900,00	887.654.950,00	
FACTURA FE1-7507	2/03/2026	1.711.500,00	885.943.450,00	
FACTURA FE1-7508	2/03/2026	396.000,00	885.547.450,00	
FACTURA FE1-7509	3/03/2026	1.521.150,00	884.026.300,00	
FACTURA FE1-7510	3/03/2026	404.000,00	883.622.300,00	
FACTURA FE1-7513	4/03/2026	746.800,00	882.875.500,00	
FACTURA FE1-7514	4/03/2026	676.200,00	882.199.300,00	
FACTURA FE1-7515	4/03/2026	1.765.500,00	880.433.800,00	
FACTURA FE1-7517	4/03/2026	2.831.000,00	877.602.800,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2023, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACTURA FE1-7518	4/03/2026	3.706.200,00	873.896.600,00	
FACTURA FE1-7519	4/03/2026	688.500,00	873.208.100,00	
FACTURA FE1-7535	6/03/2026	1.165.200,00	872.042.900,00	
FACTURA FE1-7536	6/03/2026	1.416.250,00	870.626.650,00	
FACTURA FE1-7537	6/03/2026	709.750,00	869.916.900,00	
FACTURA FE1-7538	6/03/2026	1.486.200,00	868.430.700,00	
FACTURA FE1-7539	6/03/2026	1.660.800,00	866.769.900,00	
FACTURA FE1-7551	9/03/2026	2.224.100,00	864.545.800,00	
FACTURA FE1-7552	9/03/2026	217.500,00	864.328.300,00	
FACTURA FE1-7553	9/03/2026	747.700,00	863.580.600,00	
FACTURA FE1-7554	9/03/2026	2.307.400,00	861.273.200,00	
FACTURA FE1-7555	9/03/2026	1.631.900,00	859.641.300,00	
FACTURA FE1-7556	9/03/2026	1.170.500,00	858.470.800,00	
FACTURA FE1-7571	9/03/2026	1.560.200,00	856.910.600,00	
FACTURA FE1-7572	9/03/2026	187.500,00	856.723.100,00	
FACTURA FE1-7579	10/03/2026	1.068.900,00	855.654.200,00	

FACTURA FE1-7580	10/03/2026	22.200,00	855.632.000,00	
FACTURA FE1-7581	10/03/2026	1.251.600,00	854.380.400,00	
FACTURA FE1-7584	10/03/2026	5.832.000,00	848.548.400,00	
FACTURA FE1-7597	11/03/2026	1.002.200,00	847.546.200,00	
FACTURA FE1-7598	11/03/2026	720.000,00	846.826.200,00	
FACTURA FE1-7599	11/03/2026	617.100,00	846.209.100,00	
FACTURA FE1-7602	11/03/2026	2.866.550,00	843.342.550,00	
FACTURA FE1-7613	12/03/2026	173.540,00	843.169.010,00	
FACTURA FE1-7617	12/03/2026	10.800,00	843.158.210,00	
FACTURA FE1-7618	12/03/2026	1.633.200,00	841.525.010,00	
FACTURA FE1-7619	13/03/2026	1.254.500,00	840.270.510,00	
FACTURA FE1-7557	9/03/2026	3.289.000,00	836.981.510,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2023, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACTURA FE1-7582	10/03/2026	777.000,00	836.204.510,00	
FACTURA FE1-7600	11/03/2026	2.028.400,00	834.176.110,00	
FACTURA FE1-7614	12/03/2026	145.000,00	834.031.110,00	
FACTURA FE1-7620	13/03/2026	2.478.400,00	831.552.710,00	
FACTURA FE1-7621	13/03/2026	621.300,00	830.931.410,00	
FACTURA FE1-7622	13/03/2026	110.000,00	830.821.410,00	
FACTURA FE1-7623	13/03/2026	1.132.250,00	829.689.160,00	
FACTURA FE1-7624	13/03/2026	1.771.900,00	827.917.260,00	
FACTURA FE1-7637	13/03/2026	101.200,00	827.816.060,00	
FACTURA FE1-7641	14/03/2026	3.748.000,00	824.068.060,00	
FACTURA FE1-7652	16/03/2026	2.280.450,00	821.787.610,00	
FACTURA FE1-7653	16/03/2026	171.000,00	821.616.610,00	
FACTURA FE1-7654	16/03/2026	286.700,00	821.329.910,00	
FACTURA FE1-7656	16/03/2026	2.294.600,00	819.035.310,00	
FACTURA FE1-7657	16/03/2026	1.311.400,00	817.723.910,00	
FACTURA FE1-7658	16/03/2026	3.259.000,00	814.464.910,00	
FACTURA FE1-7659	16/03/2026	3.374.900,00	811.090.010,00	
FACTURA FE1-7660	16/03/2026	3.600.500,00	807.489.510,00	
FACTURA FE1-7664	16/03/2026	150.000,00	807.339.510,00	
FACTURA FE1-7665	16/03/2026	1.833.500,00	805.506.010,00	
FACTURA FE1-7666	16/03/2026	979.150,00	804.526.860,00	
FACTURA FE1-7667	16/03/2026	689.500,00	803.837.360,00	
FACTURA FE1-7673	17/03/2026	71.250,00	803.766.110,00	
FACTURA FE1-7681	18/03/2026	1.116.800,00	802.649.310,00	
FACTURA FE1-7682	18/03/2026	232.460,00	802.416.850,00	
FACTURA FE1-7683	18/03/2026	189.600,00	802.227.250,00	
FACTURA FE1-7684	18/03/2026	1.572.500,00	800.654.750,00	
FACTURA FE1-7685	18/03/2026	1.597.000,00	799.057.750,00	
FACTURA FE1-7686	18/03/2026	1.711.950,00	797.345.800,00	
FACTURA FE1-7689	18/03/2026	198.000,00	797.147.800,00	
FACTURA FE1-7690	18/03/2026	234.800,00	796.913.000,00	
FACTURA FE1-7714	20/03/2026	1.798.700,00	795.114.300,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2023, 185-00-A-COFAC-CODAF-
FACTURA FE1-7715	20/03/2026	349.000,00	794.765.300,00	

FACTURA FE1-7716	20/03/2026	202.800,00	794.562.500,00	2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACTURA FE1-7717	20/03/2026	173.000,00	794.389.500,00	
FACTURA FE1-7718	20/03/2026	868.000,00	793.521.500,00	
FACTURA FE1-7719	20/03/2026	4.753.300,00	788.768.200,00	
FACTURA FE1-7720	20/03/2026	1.255.850,00	787.512.350,00	
FACTURA FE1-7725	20/03/2026	37.800,00	787.474.550,00	
FACTURA FE1-7727	20/03/2026	198.000,00	787.276.550,00	
FACTURA FE1-7728	21/03/2026	150.000,00	787.126.550,00	
FACTURA FE1-7729	21/03/2026	911.550,00	786.215.000,00	
FACTURA FE1-7730	21/03/2026	892.950,00	785.322.050,00	
FACTURA FE1-7731	21/03/2026	1.535.300,00	783.786.750,00	
FACTURA FE1-7732	21/03/2026	150.000,00	783.636.750,00	
FACTURA FE1-7733	21/03/2026	2.136.600,00	781.500.150,00	
FACTURA FE1-7734	21/03/2026	2.189.600,00	779.310.550,00	
FACTURA FE1-7735	21/03/2026	1.977.700,00	777.332.850,00	
FACTURA FE1-7749	24/03/2026	2.140.600,00	775.192.250,00	
FACTURA FE1-7750	24/03/2026	981.650,00	774.210.600,00	
FACTURA FE1-7752	24/03/2026	453.000,00	773.757.600,00	
FACTURA FE1-7753	24/03/2026	971.800,00	772.785.800,00	
FACTURA FE1-7754	24/03/2026	1.321.950,00	771.463.850,00	
FACTURA FE1-7761	25/03/2026	1.548.900,00	769.914.950,00	
FACTURA FE1-7762	25/03/2026	112.500,00	769.802.450,00	
FACTURA FE1-7763	25/03/2026	614.550,00	769.187.900,00	
FACTURA FE1-7764	25/03/2026	1.726.500,00	767.461.400,00	
FACTURA FE1-7765	25/03/2026	1.491.550,00	765.969.850,00	
FACTURA FE1-7766	25/03/2026	426.800,00	765.543.050,00	
FACTURA FE1-7767	25/03/2026	324.000,00	765.219.050,00	
FACTURA FE1-7768	25/03/2026	58.200,00	765.160.850,00	
FACTURA FE1-7774	26/03/2026	240.000,00	764.920.850,00	
FACTURA FE1-7794	27/03/2026	1.194.600,00	763.726.250,00	
FACTURA FE1-7795	27/03/2026	1.761.900,00	761.964.350,00	
FACTURA FE1-7796	27/03/2026	604.550,00	761.359.800,00	
FACTURA FE1-7797	27/03/2026	1.155.600,00	760.204.200,00	
FACTURA FE1-7798	27/03/2026	1.959.250,00	758.244.950,00	
FACTURA FE1-7801	28/03/2026	124.150,00	758.120.800,00	
FACTURA FE1-7802	28/03/2026	150.000,00	757.970.800,00	
FACTURA FE1-7810	30/03/2026	2.360.100,00	755.610.700,00	
FACTURA FE1-7811	30/03/2026	573.550,00	755.037.150,00	
FACTURA FE1-7812	30/03/2026	1.894.250,00	753.142.900,00	
FACTURA FE1-7813	30/03/2026	2.231.200,00	750.911.700,00	
FACTURA FE1-7814	30/03/2026	2.461.700,00	748.450.000,00	
FACTURA FE1-7821	30/03/2026	259.500,00	748.190.500,00	
FACTURA FE1-7824	30/03/2026	37.500,00	748.153.000,00	
FACTURA FE1-7825	30/03/2026	10.800,00	748.142.200,00	
FACTURA FE1-7826	30/03/2026	2.000,00	748.140.200,00	

FACTURA FE1-7830	31/03/2026	148.500,00	747.991.700,00	
FACTURA FE1-7837	1/04/2026	1.633.200,00	746.358.500,00	
FACTURA FE1-7838	1/04/2026	2.711.000,00	743.647.500,00	
FACTURA FE1-7839	1/04/2026	551.700,00	743.095.800,00	
FACTURA FE1-7840	1/04/2026	343.500,00	742.752.300,00	
FACTURA FE1-7841	1/04/2026	1.584.600,00	741.167.700,00	
FACTURA FE1-7842	1/04/2026	253.900,00	740.913.800,00	
FACTURA FE1-7843	1/04/2026	638.000,00	740.275.800,00	
FACTURA FE1-7844	1/04/2026	2.015.150,00	738.260.650,00	
FACTURA FE1-7845	1/04/2026	1.044.000,00	737.216.650,00	
FACTURA FE1-7852	4/04/2026	1.270.900,00	735.945.750,00	
FACTURA FE1-7853	4/04/2026	2.656.650,00	733.289.100,00	
FACTURA FE1-7854	4/04/2026	591.350,00	732.697.750,00	
FACTURA FE1-7855	4/04/2026	1.490.450,00	731.207.300,00	
FACTURA FE1-7856	4/04/2026	3.971.200,00	727.236.100,00	
FACTURA FE1-7871	6/04/2026	1.756.900,00	725.479.200,00	
FACTURA FE1-7872	6/04/2026	112.500,00	725.366.700,00	
FACTURA FE1-7873	6/04/2026	679.550,00	724.687.150,00	
FACTURA FE1-7874	6/04/2026	2.467.800,00	722.219.350,00	
FACTURA FE1-7875	6/04/2026	2.065.850,00	720.153.500,00	
FACTURA FE1-7876	6/04/2026	1.174.150,00	718.979.350,00	
FACTURA FE1-7877	6/04/2026	2.683.250,00	716.296.100,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2023, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACTURA FE1-7878	6/04/2026	4.759.200,00	711.536.900,00	
FACTURA FE1-7879	6/04/2026	2.674.750,00	708.862.150,00	
FACTURA FE1-7883	7/04/2026	470.000,00	708.392.150,00	
FACTURA FE1-7897	8/04/2026	1.285.500,00	707.106.650,00	
FACTURA FE1-7898	8/04/2026	394.250,00	706.712.400,00	
FACTURA FE1-7899	8/04/2026	1.545.200,00	705.167.200,00	
FACTURA FE1-7900	8/04/2026	620.500,00	704.546.700,00	
FACTURA FE1-7901	8/04/2026	2.557.950,00	701.988.750,00	
FACTURA FE1-7913	9/04/2026	1.823.300,00	700.165.450,00	
FACTURA FE1-7914	9/04/2026	1.712.100,00	698.453.350,00	
FACTURA FE1-7927	10/04/2026	1.016.500,00	697.436.850,00	
FACTURA FE1-7928	10/04/2026	1.501.700,00	695.935.150,00	
FACTURA FE1-7929	10/04/2026	559.850,00	695.375.300,00	
FACTURA FE1-7930	10/04/2026	2.704.150,00	692.671.150,00	
FACTURA FE1-7932	11/04/2026	1.823.300,00	690.847.850,00	
FACTURA FE1-7933	11/04/2026	112.500,00	690.735.350,00	
FACTURA FE1-7934	11/04/2026	113.400,00	690.621.950,00	
FACTURA FE1-7944	13/04/2026	1.635.200,00	688.986.750,00	
FACTURA FE1-7945	13/04/2026	112.500,00	688.874.250,00	
FACTURA FE1-7946	13/04/2026	404.900,00	688.469.350,00	
FACTURA FE1-7947	13/04/2026	2.199.800,00	686.269.550,00	
FACTURA FE1-7948	13/04/2026	1.111.000,00	685.158.550,00	
FACTURA FE1-7949	13/04/2026	3.341.500,00	681.817.050,00	

FACTURA FE1-7950	13/04/2026	2.856.550,00	678.960.500,00	
FACTURA FE1-7951	13/04/2026	708.150,00	678.252.350,00	
FACTURA FE1-7952	13/04/2026	3.071.000,00	675.181.350,00	
FACTURA FE1-7962	14/04/2026	745.050,00	674.436.300,00	
FACTURA FE1-7974	15/04/2026	992.500,00	673.443.800,00	
FACTURA FE1-7975	15/04/2026	366.500,00	673.077.300,00	
FACTURA FE1-7976	15/04/2026	1.657.840,00	671.419.460,00	
FACTURA FE1-7977	15/04/2026	1.355.400,00	670.064.060,00	
FACTURA FE1-7978	15/04/2026	3.360.700,00	666.703.360,00	
FACTURA FE1-7979	15/04/2026	673.000,00	666.030.360,00	
FACTURA FE1-7980	15/04/2026	223.780,00	665.806.580,00	
FACTURA FE1-7981	15/04/2026	517.500,00	665.289.080,00	
FACTURA FE1-7993	17/04/2026	783.500,00	664.505.580,00	
FACTURA FE1-7994	17/04/2026	220.760,00	664.284.820,00	
FACTURA FE1-7995	17/04/2026	373.900,00	663.910.920,00	
FACTURA FE1-7996	17/04/2026	642.000,00	663.268.920,00	
FACTURA FE1-7997	17/04/2026	3.428.750,00	659.840.170,00	
FACTURA FE1-8008	18/04/2026	112.500,00	659.727.670,00	
FACTURA FE1-8009	18/04/2026	3.536.600,00	656.191.070,00	
FACTURA FE1-8010	18/04/2026	1.041.400,00	655.149.670,00	
FACTURA FE1-8013	20/04/2026	2.121.000,00	653.028.670,00	
FACTURA FE1-8014	20/04/2026	1.212.150,00	651.816.520,00	
FACTURA FE1-8015	20/04/2026	365.800,00	651.450.720,00	
FACTURA FE1-8016	20/04/2026	2.283.000,00	649.167.720,00	
FACTURA FE1-8017	20/04/2026	1.346.500,00	647.821.220,00	
FACTURA FE1-8018	20/04/2026	5.084.000,00	642.737.220,00	
FACTURA FE1-8019	20/04/2026	2.401.600,00	640.335.620,00	
FACTURA FE1-8020	20/04/2026	1.275.100,00	639.060.520,00	
FACTURA FE1-8021	20/04/2026	6.622.000,00	632.438.520,00	
FACTURA FE1-8022	20/04/2026	3.416.800,00	629.021.720,00	
FACTURA FE1-8036	20/04/2026	138.800,00	628.882.920,00	
FACTURA FE1-8037	21/04/2026	973.100,00	627.909.820,00	
FACTURA FE1-8038	21/04/2026	14.000,00	627.895.820,00	
FACTURA FE1-8046	21/04/2026	228.000,00	627.667.820,00	
FACTURA FE1-8048	21/04/2026	1.124.600,00	626.543.220,00	
FACTURA FE1-8049	21/04/2026	77.650,00	626.465.570,00	
FACTURA FE1-8050	21/04/2026	1.630.000,00	624.835.570,00	
FACTURA FE1-8051	21/04/2026	1.173.950,00	623.661.620,00	
FACTURA FE1-8053	21/04/2026	515.000,00	623.146.620,00	
FACTURA FE1-8054	21/04/2026	3.232.000,00	619.914.620,00	
FACTURA FE1-8062	22/04/2026	131.390,00	619.783.230,00	
FACTURA FE1-8063	22/04/2026	1.074.500,00	618.708.730,00	
FACTURA FE1-8064	22/04/2026	5.030.250,00	613.678.480,00	
FACTURA FE1-8074	23/04/2026	678.500,00	612.999.980,00	
FACTURA FE1-8075	23/04/2026	748.950,00	612.251.030,00	

FACTURA FE1-8076	23/04/2026	130.550,00	612.120.480,00	
FACTURA FE1-8077	23/04/2026	1.121.670,00	610.998.810,00	
FACTURA FE1-8078	23/04/2026	4.423.100,00	606.575.710,00	
FACTURA FE1-8079	23/04/2026	278.100,00	606.297.610,00	
FACTURA FE1-8080	23/04/2026	15.750,00	606.281.860,00	
FACTURA FE1-8092	24/04/2026	28.000,00	606.253.860,00	
FACTURA FE1-8094	24/04/2026	683.250,00	605.570.610,00	
FACTURA FE1-8096	24/04/2026	112.500,00	605.458.110,00	
FACTURA FE1-8103	25/04/2026	1.751.000,00	603.707.110,00	
FACTURA FE1-8104	25/04/2026	569.550,00	603.137.560,00	
FACTURA FE1-8105	25/04/2026	267.650,00	602.869.910,00	
FACTURA FE1-8106	25/04/2026	3.114.000,00	599.755.910,00	
FACTURA FE1-8107	25/04/2026	1.671.100,00	598.084.810,00	
FACTURA FE1-8108	25/04/2026	3.403.850,00	594.680.960,00	
FACTURA FE1-8109	25/04/2026	2.173.100,00	592.507.860,00	
FACTURA FE1-8110	25/04/2026	3.541.250,00	588.966.610,00	
FACTURA FE1-8111	25/04/2026	459.500,00	588.507.110,00	
FACTURA FE1-8112	25/04/2026	5.009.100,00	583.498.010,00	
FACTURA FE1-8123	27/04/2026	952.000,00	582.546.010,00	
FACTURA FE1-8124	27/04/2026	38.250,00	582.507.760,00	
FACTURA FE1-8125	27/04/2026	291.000,00	582.216.760,00	
FACTURA FE1-8130	28/04/2026	228.000,00	581.988.760,00	
FACTURA FE1-8132	28/04/2026	84.000,00	581.904.760,00	
FACTURA FE1-8135	28/04/2026	1.103.000,00	580.801.760,00	
FACTURA FE1-8137	28/04/2026	201.600,00	580.600.160,00	
FACTURA FE1-8138	28/04/2026	1.674.000,00	578.926.160,00	
FACTURA FE1-8139	28/04/2026	1.217.050,00	577.709.110,00	
FACTURA FE1-8140	28/04/2026	3.608.900,00	574.100.210,00	
FACTURA FE1-8141	28/04/2026	175.000,00	573.925.210,00	
FACTURA FE1-8148	29/04/2026	1.935.900,00	571.989.310,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2023, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACTURA FE1-8150	29/04/2026	770.400,00	571.218.910,00	
FACTURA FE1-8151	29/04/2026	100.600,00	571.118.310,00	
FACTURA FE1-8152	29/04/2026	52.500,00	571.065.810,00	
FACTURA FE1-8153	29/04/2026	551.000,00	570.514.810,00	
FACTURA FE1-8154	29/04/2026	493.990,00	570.020.820,00	
FACTURA FE1-8155	29/04/2026	78.000,00	569.942.820,00	
FACTURA FE1-8156	29/04/2026	1.994.500,00	567.948.320,00	
FACTURA FE1-8157	29/04/2026	9.400,00	567.938.920,00	
FACTURA FE1-8165	2/05/2026	427.500,00	567.511.420,00	
FACTURA FE1-8166	2/05/2026	841.850,00	566.669.570,00	
FACTURA FE1-8167	2/05/2026	350.000,00	566.319.570,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2023, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACTURA FE1-8168	2/05/2026	1.030.850,00	565.288.720,00	
FACTURA FE1-8169	2/05/2026	4.949.350,00	560.339.370,00	
FACTURA FE1-8170	2/05/2026	1.494.700,00	558.844.670,00	
FACTURA FE1-8171	4/05/2026	1.655.200,00	557.189.470,00	

FACTURA FE1-8172	4/05/2026	923.150,00	556.266.320,00
FACTURA FE1-8173	4/05/2026	2.075.950,00	554.190.370,00
FACTURA FE1-8174	4/05/2026	2.671.000,00	551.519.370,00
FACTURA FE1-8175	4/05/2026	1.198.850,00	550.320.520,00
FACTURA FE1-8176	4/05/2026	1.929.600,00	548.390.920,00
FACTURA FE1-8177	4/05/2026	4.807.550,00	543.583.370,00
FACTURA FE1-8178	4/05/2026	8.231.800,00	535.351.570,00
FACTURA FE1-8179	4/05/2026	6.888.400,00	528.463.170,00
FACTURA FE1-8196	4/05/2026	604.050,00	527.859.120,00
FACTURA FE1-8197	4/05/2026	692.400,00	527.166.720,00
FACTURA FE1-8198	4/05/2026	588.250,00	526.578.470,00
FACTURA FE1-8199	4/05/2026	39.500,00	526.538.970,00
FACTURA FE1-8200	4/05/2026	5.642.500,00	520.896.470,00
FACTURA FE1-8207	5/05/2026	821.250,00	520.075.220,00
FACTURA FE1-8209	5/05/2026	933.500,00	519.141.720,00
FACTURA FE1-8210	5/05/2026	997.500,00	518.144.220,00
FACTURA FE1-8211	5/05/2026	778.400,00	517.365.820,00
FACTURA FE1-8212	5/05/2026	4.657.250,00	512.708.570,00
FACTURA FE1-8218	6/05/2026	800.000,00	511.908.570,00
FACTURA FE1-8219	6/05/2026	446.200,00	511.462.370,00
FACTURA FE1-8220	6/05/2026	232.800,00	511.229.570,00
FACTURA FE1-8221	6/05/2026	750.000,00	510.479.570,00
FACTURA FE1-8222	6/05/2026	150.000,00	510.329.570,00
FACTURA FE1-8223	6/05/2026	1.400.000,00	508.929.570,00
FACTURA FE1-8224	6/05/2026	316.600,00	508.612.970,00
FACTURA FE1-8227	7/05/2026	1.956.100,00	506.656.870,00
FACTURA FE1-8229	7/05/2026	413.000,00	506.243.870,00
FACTURA FE1-8230	7/05/2026	1.360.000,00	504.883.870,00
FACTURA FE1-8231	7/05/2026	431.800,00	504.452.070,00
FACTURA FE1-8232	7/05/2026	70.000,00	504.382.070,00
FACTURA FE1-8244	7/05/2026	817.500,00	503.564.570,00
FACTURA FE1-8245	7/05/2026	478.400,00	503.086.170,00
FACTURA FE1-8246	7/05/2026	753.050,00	502.333.120,00
FACTURA FE1-8247	7/05/2026	4.252.850,00	498.080.270,00
FACTURA FE1-8258	8/05/2026	352.500,00	497.727.770,00
FACTURA FE1-8259	8/05/2026	947.000,00	496.780.770,00
FACTURA FE1-8260	8/05/2026	187.500,00	496.593.270,00
FACTURA FE1-8261	9/05/2026	125.000,00	496.468.270,00
FACTURA FE1-8263	9/05/2026	500.000,00	495.968.270,00
FACTURA FE1-8274	11/05/2026	1.547.800,00	494.420.470,00
FACTURA FE1-8275	11/05/2026	829.150,00	493.591.320,00
FACTURA FE1-8276	11/05/2026	733.750,00	492.857.570,00
FACTURA FE1-8277	11/05/2026	2.514.400,00	490.343.170,00
FACTURA FE1-8278	11/05/2026	2.328.700,00	488.014.470,00
FACTURA FE1-8279	11/05/2026	3.331.300,00	484.683.170,00

FACTURA FE1-8281	11/05/2026	117.800,00	484.565.370,00	
FACTURA FE1-8282	11/05/2026	14.663.500,00	469.901.870,00	
FACTURA FE1-8284	11/05/2026	123.500,00	469.778.370,00	
FACTURA FE1-8289	11/05/2026	1.354.900,00	468.423.470,00	
FACTURA FE1-8295	12/05/2026	1.003.200,00	467.420.270,00	
FACTURA FE1-8296	12/05/2026	382.300,00	467.037.970,00	
FACTURA FE1-8308	13/05/2026	391.700,00	466.646.270,00	
FACTURA FE1-8309	13/05/2026	175.000,00	466.471.270,00	
FACTURA FE1-8310	13/05/2026	2.571.200,00	463.900.070,00	
FACTURA FE1-8311	13/05/2026	808.400,00	463.091.670,00	
FACTURA FE1-8312	13/05/2026	401.000,00	462.690.670,00	
FACTURA FE1-8313	13/05/2026	1.559.000,00	461.131.670,00	
FACTURA FE1-8315	13/05/2026	567.870,00	460.563.800,00	
FACTURA FE1-8316	13/05/2026	1.741.900,00	458.821.900,00	
FACTURA FE1-8318	13/05/2026	5.569.700,00	453.252.200,00	
FACTURA FE1-8319	13/05/2026	521.900,00	452.730.300,00	
FACTURA FE1-8329	14/05/2026	1.816.300,00	450.914.000,00	
FACTURA FE1-8330	14/05/2026	157.750,00	450.756.250,00	
FACTURA FE1-8331	14/05/2026	1.163.200,00	449.593.050,00	
FACTURA FE1-8332	14/05/2026	634.000,00	448.959.050,00	
FACTURA FE1-8333	14/05/2026	8.000,00	448.951.050,00	
FACTURA FE1-8334	14/05/2026	1.089.900,00	447.861.150,00	
FACTURA FE1-8335	14/05/2026	505.300,00	447.355.850,00	
FACTURA FE1-8336	14/05/2026	872.000,00	446.483.850,00	
FACTURA FE1-8337	14/05/2026	2.983.100,00	443.500.750,00	
FACTURA FE1-8338	14/05/2026	4.108.500,00	439.392.250,00	
FACTURA FE1-8351	15/05/2026	255.000,00	439.137.250,00	
FACTURA FE1-8352	15/05/2026	472.500,00	438.664.750,00	
FACTURA FE1-8353	15/05/2026	467.250,00	438.197.500,00	
FACTURA FE1-8354	16/05/2026	1.722.850,00	436.474.650,00	
FACTURA FE1-8355	15/05/2026	500.000,00	435.974.650,00	
FACTURA FE1-8376	19/05/2026	1.635.200,00	434.339.450,00	
FACTURA FE1-8377	19/05/2026	2.430.650,00	431.908.800,00	
FACTURA FE1-8378	19/05/2026	1.071.950,00	430.836.850,00	
FACTURA FE1-8379	19/05/2026	150.990,00	430.685.860,00	
FACTURA FE1-8380	19/05/2026	3.311.800,00	427.374.060,00	
FACTURA FE1-8381	19/05/2026	2.682.100,00	424.691.960,00	
FACTURA FE1-8382	19/05/2026	4.296.600,00	420.395.360,00	
FACTURA FE1-8383	19/05/2026	1.523.400,00	418.871.960,00	
FACTURA FE1-8384	19/05/2026	3.256.700,00	415.615.260,00	
FACTURA FE1-8385	19/05/2026	10.773.000,00	404.842.260,00	
FACTURA FE1-8387	19/05/2026	1.065.000,00	403.777.260,00	
FACTURA FE1-8388	19/05/2026	366.500,00	403.410.760,00	
FACTURA FE1-8389	19/05/2026	3.885.500,00	399.525.260,00	
FACTURA FE1-8390	19/05/2026	978.500,00	398.546.760,00	

FACTURA FE1-8391	19/05/2026	1.813.700,00	396.733.060,00
FACTURA FE1-8392	19/05/2026	1.234.100,00	395.498.960,00
FACTURA FE1-8393	20/05/2026	318.340,00	395.180.620,00
FACTURA FE1-8394	20/05/2026	530.250,00	394.650.370,00
FACTURA FE1-8395	20/05/2026	307.500,00	394.342.870,00
FACTURA FE1-8396	20/05/2026	717.500,00	393.625.370,00
FACTURA FE1-8397	20/05/2026	407.400,00	393.217.970,00
FACTURA FE1-8398	20/05/2026	5.313.000,00	387.904.970,00
FACTURA FE1-8399	20/05/2026	936.500,00	386.968.470,00
FACTURA FE1-8406	20/05/2026	1.369.100,00	385.599.370,00
FACTURA FE1-8407	20/05/2026	108.720,00	385.490.650,00
FACTURA FE1-8408	20/05/2026	673.750,00	384.816.900,00
FACTURA FE1-8409	20/05/2026	187.480,00	384.629.420,00
FACTURA FE1-8413	20/05/2026	238.000,00	384.391.420,00
FACTURA FE1-8414	20/05/2026	384.750,00	384.006.670,00
FACTURA FE1-8425	21/05/2026	512.000,00	383.494.670,00
FACTURA FE1-8426	21/05/2026	1.477.050,00	382.017.620,00
FACTURA FE1-8427	21/05/2026	198.900,00	381.818.720,00
FACTURA FE1-8431	21/05/2026	449.040,00	381.369.680,00
FACTURA FE1-8432	21/05/2026	2.259.300,00	379.110.380,00
FACTURA FE1-8433	22/05/2026	99.000,00	379.011.380,00
FACTURA FE1-8434	21/05/2026	1.164.700,00	377.846.680,00
FACTURA FE1-8435	21/05/2026	642.200,00	377.204.480,00
FACTURA FE1-8436	22/05/2026	839.400,00	376.365.080,00
FACTURA FE1-8446	22/05/2026	2.767.800,00	373.597.280,00
FACTURA FE1-8448	22/05/2026	844.800,00	372.752.480,00
FACTURA FE1-8449	22/05/2026	660.500,00	372.091.980,00
FACTURA FE1-8450	22/05/2026	4.856.300,00	367.235.680,00
FACTURA FE1-8451	22/05/2026	1.675.300,00	365.560.380,00
FACTURA FE1-8453	22/05/2026	971.550,00	364.588.830,00
FACTURA FE1-8454	22/05/2026	147.250,00	364.441.580,00
FACTURA FE1-8455	22/05/2026	1.499.400,00	362.942.180,00
FACTURA FE1-8456	22/05/2026	205.950,00	362.736.230,00
FACTURA FE1-8476	25/05/2026	1.752.700,00	360.983.530,00
FACTURA FE1-8477	25/05/2026	963.850,00	360.019.680,00
FACTURA FE1-8478	25/05/2026	956.500,00	359.063.180,00
FACTURA FE1-8479	25/05/2026	3.333.700,00	355.729.480,00
FACTURA FE1-8480	25/05/2026	2.382.400,00	353.347.080,00
FACTURA FE1-8481	25/05/2026	158.000,00	353.189.080,00
FACTURA FE1-8482	25/05/2026	2.470.900,00	350.718.180,00
FACTURA FE1-8483	25/05/2026	8.371.000,00	342.347.180,00
FACTURA FE1-8486	25/05/2026	1.436.500,00	340.910.680,00
FACTURA FE1-8489	25/05/2026	94.050,00	340.816.630,00
FACTURA FE1-8495	26/05/2026	684.400,00	340.132.230,00
FACTURA FE1-8496	26/05/2026	1.192.350,00	338.939.880,00

FACTURA FE1-8497	26/05/2026	2.060.400,00	336.879.480,00	
FACTURA FE1-8499	26/05/2026	299.830,00	336.579.650,00	
FACTURA FE1-8501	26/05/2026	490.500,00	336.089.150,00	
FACTURA FE1-8513	27/05/2026	2.778.600,00	333.310.550,00	
FACTURA FE1-8514	27/05/2026	920.850,00	332.389.700,00	
FACTURA FE1-8515	27/05/2026	2.593.750,00	329.795.950,00	
FACTURA FE1-8516	27/05/2026	1.651.900,00	328.144.050,00	
FACTURA FE1-8517	27/05/2026	1.759.500,00	326.384.550,00	
FACTURA FE1-8519	27/05/2026	150.000,00	326.234.550,00	
FACTURA FE1-8529	28/05/2026	474.700,00	325.759.850,00	
FACTURA FE1-8531	28/05/2026	894.500,00	324.865.350,00	
FACTURA FE1-8532	28/05/2026	289.050,00	324.576.300,00	
FACTURA FE1-8533	28/05/2026	417.000,00	324.159.300,00	
FACTURA FE1-8534	28/05/2026	689.850,00	323.469.450,00	
FACTURA FE1-8538	28/05/2026	1.674.150,00	321.795.300,00	
FACTURA FE1-8540	28/05/2026	400.600,00	321.394.700,00	
Subtotal (por usos)		**$578.605.300,00**	**$321.394.700,00**	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2023, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024

Porcentaje cumplimiento Avance **64.29%**

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS: (Cuando aplique)
N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO: (Cuando aplique)
N/A

8. INFORMACIÓN AIU: (Cuando aplique)
N/A

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME: (Cuando aplique)

- Oficios y documentos de contestación enviados por el proveedor.
- Certificados compras pequeños productores mayo 2026.

10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Cuando aplique)
N/A

FACTORES A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.			

Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.			
Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.			
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.			

En observación se sugiere siempre colocar un comentario

11. RECOMENDACIONES: (Cuando aplique)
N/A

Cordialmente,

TASD. ANA ISABEL PÉREZ ARIAS
Supervisor del contrato No. 006-003-2026

No. 397
Fecha: 05-06-2026
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
REGIONAL AMAZONIA

DE: Dirección Regional
PARA: CONTRATOS

INSTRUCCIONES Y ORDENES:
Su seguimiento y control

PLAZO:

(EA) JOHN FREDY ROJAS RAMOS
Director Regional Amazonia

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ
Nit. 96.342.764-5 Régimen Común

DPC
Trabajamos con Pasión

Florencia, Caquetá, 12 de mayo de 2026

Señor(a)
ANA ISABEL PÉREZ ARIAS
Supervisora Contrato No. 006-003-2026
Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Amazonía

Asunto: Respuesta a llamado de atención

Cordial saludo,

En atención al oficio No. 2026140240021201 ALRAM-OL-AYS-14024, me permito presentar las siguientes aclaraciones frente a las observaciones realizadas dentro de la ejecución del Contrato No. 006-003-2026.

1. **Discrepancia en Precios**

Respecto a la observación relacionada con la diferencia entre los valores reportados en las certificaciones de compra y los inicialmente establecidos en los contratos de proveeduría, me permito manifestar que dichas variaciones obedecen a las fluctuaciones normales del mercado de productos agrícolas, las cuales se presentan por factores externos como variaciones climáticas, disponibilidad de cosecha, costos de transporte, oferta y demanda, entre otros.

En razón a lo anterior, las partes suscribieron un otrosí modificatorio a los contratos de proveeduría inicialmente celebrados, mediante el cual se acordó de manera bilateral y de común acuerdo la posibilidad de ajustar los precios de los productos conforme a las variaciones del mercado, garantizando en todo momento el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas.

Es importante precisar que dichos ajustes no afectaron el valor ni las condiciones pactadas con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, manteniéndose el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta ejecución del suministro contratado.



Como soporte de lo anterior, se adjunta copia del respectivo otrosí suscrito entre las partes.

2. Inconsistencia en Cantidades

Respecto a la observación relacionada con las cantidades adquiridas a los pequeños productores frente a las cantidades efectivamente solicitadas por la ALFM Regional Amazonía, me permito manifestar que dicha situación obedece a factores operativos y logísticos propios de la ejecución del contrato, los cuales se describen a continuación:

En primer lugar, los productos suministrados deben cumplir estrictamente con las fichas técnicas y condiciones de calidad exigidas por la entidad contratante. Por tal motivo, en múltiples ocasiones es necesario adquirir cantidades superiores a las finalmente entregadas, con el fin de realizar una selección minuciosa de los productos que realmente cumplen con las características requeridas en cuanto a calidad, estado, tamaño, maduración y condiciones sanitarias.

Lo anterior se realiza teniendo en cuenta que la responsabilidad frente al cumplimiento contractual recae directamente sobre el suscrito contratista y no sobre el pequeño productor proveedor, razón por la cual debo garantizar que únicamente se entreguen productos que satisfagan plenamente los requisitos exigidos por la entidad.

De igual manera, se mantiene un stock preventivo de productos perecederos, debido a que frecuentemente los administradores de los diferentes comedores y ranchos autorizados por la supervisión del contrato realizan solicitudes adicionales o extraordinarias de productos, situación que puede ser corroborada mediante los correos electrónicos y demás comunicaciones remitidas durante la ejecución contractual.

Adicionalmente, es importante mencionar la situación recurrente presentada con el comedor de tropas ubicado en Tres Esquinas, donde, a través del funcionario encargado de recibir los productos, se informa mediante grupos de WhatsApp sobre posibles vuelos de apoyo para abastecimiento, lo que obliga a preparar con anticipación los pedidos y disponer de los productos requeridos para garantizar el cumplimiento oportuno.

Sin embargo, en diversas ocasiones dichos vuelos son cancelados por circunstancias ajenas a mi voluntad, situación que es de conocimiento de la entidad contratante. Debido a que se trata en su mayoría de productos perecederos y de corta durabilidad, ello genera pérdidas inevitables de mercancía previamente adquirida a los pequeños productores.

Las cantidades adquirida adicionales no representaron un sobre costo injustificado para la entidad contratante si no una medida operativa necesaria para garantizar el cumplimiento continuo y en condiciones de calidad exigidas contractualmente.

En consecuencia, las cantidades compradas a los pequeños productores no corresponden exclusivamente a los productos finalmente facturados o entregados, sino también a la necesidad operativa de garantizar disponibilidad inmediata, cumplimiento de calidad y atención oportuna de requerimientos adicionales durante la ejecución contractual.

3. Omisión de Soporte de Registro

Respecto a la observación relacionada con la ausencia de la certificación de inscripción en el Registro General de Pequeños Productores y Productos de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, me permito informar que desde el día 30 de marzo de 2026 se realizaron las respectivas gestiones ante los representantes legales de las asociaciones de pequeños productores del departamento del Caquetá y Putumayo, tanto vía telefónica como mediante oficio formal, solicitando la documentación que acreditara dicha inscripción.

Posteriormente, al evidenciar que no se obtenía respuesta oportuna por parte de las asociaciones, procedí a solicitar mediante correo electrónico a la Secretaría de Agricultura del Caquetá el documento correspondiente que acreditara el certificado de inscripción en el Registro General de Pequeños Productores. Sin embargo, dicha entidad no emitió respuesta a la solicitud realizada.

No obstante, lo anterior, el día 11 de mayo de 2026 el representante legal de la Asociación Agrosolidaria La Montañita se presentó en las instalaciones de DISTRIBUCIONES Y PRODUCTOS CAQUETÁ, haciendo entrega de un documento emitido por el coordinador de la oficina UMATA, el cual adjunto como soporte para la respectiva verificación por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. De igual manera informo que el día 11 de mayo del 2026 a nuestra línea empresarial del grupo de operadores rueda de negocios 2026 del putumayo adjuntaron el RESGITRO DE PROVEEDORES COMPRAS PUBLICAS LOCALES; donde aparece en el ítem 29 **COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL PUTUMAYO (COOAGROMAYO)**.

En ese sentido, respetuosamente solicito a la entidad tener en consideración que la situación presentada no ha obedecido a una conducta omisiva o negligente de mi parte, sino a circunstancias administrativas y de trámite ajenas a mi voluntad, derivadas de la



demora en la expedición y entrega de los documentos por parte de las entidades y organizaciones competentes.

Por lo anterior, solicito se valore la gestión realizada y los soportes allegados, teniendo en cuenta que como contratista he actuado de manera diligente y permanente en procura de obtener la documentación requerida para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Se adjunta como soporte los correos electrónicos, solicitudes y demás evidencias de gestión realizadas.

4. Soportes de Pago Insuficientes

Respecto a la observación relacionada con la ausencia de algunos documentos equivalentes electrónicos y comprobantes de transferencia interbancaria, me permito aclarar que, por solicitud expresa del representante legal de la Asociación Agrosolidaria, varios de los pagos correspondientes a la compra de productos fueron realizados en efectivo.

Lo anterior obedeció a solicitud del representante legal de la asociación, por motivo que la cuenta bancaria destinada para recibir los pagos se encontraba temporalmente bloqueada por temas relacionados con cuentas por cobrar, situación que impedía recibir transferencias o consignaciones bancarias de manera normal. (anexo certificado).

En razón a dicha circunstancia y con el fin de no afectar el suministro de productos ni el cumplimiento del contrato suscrito con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, las partes acordaron realizar temporalmente los pagos en efectivo, mientras se solucionaba la situación bancaria presentada.

Asimismo, se acordó que una vez la cuenta bancaria fuera desbloqueada, se efectuarían las respectivas consignaciones y movimientos financieros necesarios para dejar constancia y trazabilidad de los pagos mediante los correspondientes soportes y comprobantes bancarios. Es de aclarar que algunos pagos, de transferencias y consignaciones se realizaron a terceros autorizado por el/los representantes de la asociación.

En consecuencia, respetuosamente solicito se tenga en consideración que la situación presentada obedeció a circunstancias ajenas a mi voluntad y que en ningún momento existió intención de omitir soportes o incumplir las obligaciones contractuales relacionadas con los pagos efectuados a los pequeños productores.

2097

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ
Nit. 96.342.764-5 Régimen Común

Trabajamos con Pasión

Finalmente, reitero mi disposición de cumplir con todas las obligaciones contractuales y solicito se tengan en cuenta las presentes aclaraciones y documentos anexos como subsanación de las observaciones efectuadas.

Cordialmente,

Hector Eduardo Ospina S.

HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ
CC. 96.342.764 La Montañita
Propietario DPC

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ
Nit. 96.342.764-5 Régimen Común

DPC
Trabajamos con Pasión

OTROSÍ No. 02 AL CONTRATO DE PROVEEDURÍA No. 0001-2026

Entre los suscritos a saber, **JAIVER ALEXANDER GONZALES**, mayor de edad identificado con la cedula No. 18.157.711 obrando como representante legal de COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL PUTUMAYO COOAGROMAYO identificada con NIT 901576513-7, quien en adelante se denominará **EL PROMITENTE PROVEEDOR Y/O PRODUCTOR**, por una parte; y por la otra, **HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.342.764, quien actúa en nombre propio y para efectos del presente documento se denominará **PROMITENTE CLIENTE Y/O DISTRIBUIDOR**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 02** al Contrato de Proveeduría No. 0001-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día trece (13) de enero de 2026 las partes suscribieron el Contrato de Proveeduría No. 0001-2026, cuyo objeto consiste en proveer especies vegetales al cliente, en el marco del Decreto 248 de 2021.
2. Que en desarrollo de la ejecución contractual surgió la necesidad de adicionar nuevos productos agropecuarios requeridos por el distribuidor, manteniendo las mismas condiciones técnicas, logísticas y comerciales pactadas inicialmente.
3. Que las partes, de mutuo acuerdo, consideran procedente modificar la cláusula segunda del contrato principal, adicionando nuevos productos al alcance contractual.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE

Adicionar a la cláusula segunda del Contrato de Proveeduría No. 0002-2026 los siguientes productos:

Ítem	Descripción del producto	Unidad de medida
1	Ahuyama	Kl
2	Cebolla larga	Kl
3	Naranja	Und
4	Remolacha	Kl
5	Limón mandarino	Kl
6	Piña	Und
7	Tomate	Kl
8	Mandarina	Und
9	Cilantro	Kl
10	Lechuga	Kl

11	Banano	Und
12	Repollo	Kl

Los productos anteriormente relacionados deberán cumplir con las mismas condiciones de calidad, entrega, embalaje y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal.

SEGUNDA: VALOR

Las partes acuerdan que los productos adicionados serán suministrados conforme a las necesidades del distribuidor y a los precios previamente concertados entre las partes, manteniéndose la modalidad de monto agotable establecida en el contrato principal.

TERCERA: DEMÁS CLÁUSULAS

Las demás cláusulas y condiciones pactadas en el Contrato de Proveeduría No. 0002-2026 continúan vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia, se firma en la ciudad de Florencia, Caquetá, a los veinte (20) días del mes de marzo del 2026.

POR EL PROMITENTE PROVEEDOR

JAIVER ALEXANDER GONZALES
CC. 18.157.711
Representante legal
COOPERATIVA COOAGROMAYO
Cel. 3173302539

POR EL PROMITENTE CLIENTE Y/O DISTRIBUIDOR

HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ
CC. 96.342.764 La Montañita
Propietario DPC

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ
Nit. 96.342.764-5 Régimen Común

Trabajamos con Pasión

OTROSÍ No. 02 AL CONTRATO DE PROVEEDURÍA No. 0002-2026

Entre los suscritos a saber: **GREGORIO RODRIGUEZ DIAZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.701.669, obrando como representante legal de **AGRO-SOLIDARIA SECCIONAL LA MONTAÑITA**, identificada con NIT 900.346.572-1, quien en adelante se denominará **EL PROMITENTE PROVEEDOR Y/O PRODUCTOR**, por una parte; y por la otra, **HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.342.764, quien actúa en nombre propio y para efectos del presente documento se denominará **PROMITENTE CLIENTE Y/O DISTRIBUIDOR**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 02** al Contrato de Proveeduría No. 0002-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día trece (13) de enero de 2026 las partes suscribieron el Contrato de Proveeduría No. 0002-2026, cuyo objeto consiste en proveer especies vegetales al cliente, en el marco del Decreto 248 de 2021.
2. Que en desarrollo de la ejecución contractual surgió la necesidad de adicionar nuevos productos agropecuarios requeridos por el distribuidor, manteniendo las mismas condiciones técnicas, logísticas y comerciales pactadas inicialmente.
3. Que las partes, de mutuo acuerdo, consideran procedente modificar la cláusula segunda del contrato principal, adicionando nuevos productos al alcance contractual.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE

Adicionar a la cláusula segunda del Contrato de Proveeduría No. 0002-2026 los siguientes productos:

Ítem	Descripción del producto	Unidad de medida
1	Aguacate	Kl
2	Cebolla larga	Kl
3	Naranja	Und
4	Mazorca	Kl
5	Limón Tahití	Kl
6	Piña	Und
7	Tomate	Kl
8	Mandarina	Und
9	Cilantro	Kl
10	Lechuga	Kl

Los productos anteriormente relacionados deberán cumplir con las mismas condiciones de calidad, entrega, embalaje y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal.

SEGUNDA: VALOR

Las partes acuerdan que los productos adicionados serán suministrados conforme a las necesidades del distribuidor y a los precios previamente concertados entre las partes, manteniéndose la modalidad de monto agotable establecida en el contrato principal.

TERCERA: DEMÁS CLÁUSULAS

Las demás cláusulas y condiciones pactadas en el Contrato de Proveeduría No. 0002-2026 continúan vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia, se firma en la ciudad de Florencia, Caquetá, a los veinte (20) días del mes de marzo del 2026.

POR EL PROMITENTE PROVEEDOR

GREGORIO RODRIGUEZ DIAZ
CC. 17.701.669
Representante legal
AGRO-SOLIDARIA SECCIONAL LA MONTAÑITA

POR EL PROMITENTE CLIENTE Y/O DISTRIBUIDOR

HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ
CC. 96.342.764 La Montañita
Propietario DPC

2100

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ
Nit. 96.342.764-5 Régimen Común

DPC
Trabajamos con Pasión

CONTRATO DE PROVEEDURÍA N° 0003-2026

Numero de contrato: 0003-2026
Tipo de contrato: Contrato de proveeduría
Promitente-proveedor: CESAR AUGUSTO MONTEALEGRE
Cliente y/o Distribuidor: HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ

Entre los suscritos a saber, **CESAR AUGUSTO MONTEALEGRE**, mayor de edad identificado con la cedula No. 17.631.850, quien actúa en nombre propio, por el otro, **HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 96.342.764 quien actúa en nombre propio, quien para los efectos del presente documento se denominará **PROMITENTE CLIENTE Y/O DISTRIBUIDOR**, han acordado celebrar un contrato de promesa de proveeduría, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: objeto. SUSCRIBIR CONTRATO DE PROVEEDURÍA PARA PROVEER ESPECIES VEGETALES AL CLIENTE, EN EL MARCO DEL DECRETO 248 de 2021.

SEGUNDA: alcance. El promitente proveedor y/o productor se compromete suscribir contrato de proveeduría con el promitente cliente y/o distribuidor, para proveer los siguientes productos, según las cantidades, especificaciones técnicas y unidades de medida que se detallan así:

Ítem	Descripción del producto	Unidad de medida
1	Aguacate	Kl
2	Plátano	Kl
3	Yuca	Kl
4	Cebolla larga	Kl
5	Naranja	Und
6	Banano	Und
7	Mazorca	Kl
8	Limón mandarino	Kl
9	Limón Tahití	Kl
10	Piña	Und
11	Tomate	Kl
12	Ahuyama	Kl
13	Mandarina	Und

TERCERA: precio. Las partes de este contrato acuerdan como precio del futuro contrato de proveeduría la suma de Doscientos un millón setecientos veinte mil pesos (201.720.000) moneda corriente, que **PROMITENTE CLIENTE Y/O DISTRIBUIDOR** se obliga a pagar a **EL PROMITENTE PROVEEDOR Y/O PRODUCTOR** o a su orden en la cuidad de Florencia Caquetá. Dicho precio se establece a monto agotable, es decir, que la estimación del mismo se hace a través de precio unitario, teniendo en cuenta que las cantidades a proveer dependerá de la necesidad del distribuidor; por tal razón, se establece la siguiente distribución de precios:

Item	Descripción del producto	Unidad de medida	Cantidad	Precio
1	Aguacate	Kl	1	9.000
2	Plátano	Kl	1	3.000
3	Yuca	Kl	1	8.000
4	Cebolla larga	Und	1	4.600
5	Naranja	Und	1	900
6	Banano	Und	1	800
7	Mazorca	Kl	1	5.000
8	Limón mandarino	Kl	1	2.600
9	Limón Tahití	Kl	1	1.700
10	Piña	Kl	1	5.000
11	Tomate	Kl	1	4.500
12	Ahuyama	Kl	1	2.000
13	mandarina	Und	1	1.000

"CLÁUSULA DE VARIACIÓN DE PRECIOS: Las partes acuerdan de manera libre y voluntaria que los precios de los productos objeto del presente contrato podrán presentar variaciones de acuerdo con las condiciones y fluctuaciones del mercado agropecuario, tales como oferta, demanda, condiciones climáticas, transporte, abastecimiento y demás factores externos que incidan directamente en los costos de producción y comercialización.

En consecuencia, cualquier ajuste de precios deberá realizarse de común acuerdo entre las partes, sin que ello afecte las obligaciones esenciales del contrato ni genere perjuicio económico para la entidad contratante, garantizando en todo momento el equilibrio contractual y el cumplimiento del objeto pactado."

CUARTA: Compromiso de pago contra entrega. manifiesto el compromiso de realizar el pago total contra entrega. De igual manera manifestamos que se pueden realizar abonos o anticipos cuando el proveedor en mutuo acuerdo lo requiera, esto se hará de manera efectiva a los pequeños productores vinculados mediante

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ
Nit. 96.342.764-5 Régimen Común

DPC
Trabajamos con Pasión

contrato o promesa de proveeduría, como medida para proteger el flujo de caja, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2046 de 2020 y la Directiva Presidencial 09 de 2024.

QUINTA: plazo. El plazo de ejecución del futuro contrato de proveeduría será hasta el trece (13) de diciembre de 2026. En todo caso, el plazo está condicionado al plazo pactado en el contrato resultante del proceso de subasta inversa electrónica N° 006-074-2025.

SEXTA: fecha de entrega. El promitente proveedor se compromete a entregar los productos agropecuarios señalados en la cláusula segunda, de acuerdo con las cantidades y fechas solicitadas por el distribuidor, razón por la cual, mediante el presente contrato se entiende garantizado la disponibilidad de los productos que demande el distribuidor. En todo caso, este último deberá comunicar con al menos dos (02) días de antelación al proveedor, el respectivo pedido requerido, con el debido detalle de cantidades y especificaciones. **(el cronograma con las fechas de entrega se adjunta en el anexo N° 1)**

SEPTIMA: lugar de entrega. El promitente proveedor se compromete a entregar los productos agropecuarios en las cantidades y condiciones comunicadas previamente por el distribuidor, en el establecimiento de comercio denominado DISTRIBUCIONES Y PRODUCTOS CAQUETA, ubicado en la dirección: mz 1 lote N° 3 y 4 barrio Bruselas, Florencia Caquetá.

OCTAVA: condiciones de embalaje o empaque. El promitente vendedor entrega los alimentos objeto de este contrato empacado en canastillas de alta densidad, con un peso aproximado de 25 kilos, dando cumplimiento a la normatividad técnica NTC5422.

NOVENA: obligaciones del promitente proveedor. El promitente proveedor se obliga a:

a) Cumplir con el objeto y alcance del contrato
b) Hacer la entrega de los productos en las condiciones pactadas y solicitadas por el distribuidor.
c) Mantener actualizada la información en el registro de pequeños productores con el fin de mantener tal calidad
d) Garantizar la calidad e higiene de los productos
e) Informar al distribuidor sobre cualquier situación que genere incumplimiento parcial o total del contrato
f) Presentar los cobros de acuerdo con las cantidades efectivamente recibidas por parte del distribuidor.



DECIMA: obligaciones del promitente cliente y/o distribuidor. El promitente cliente o distribuidor se obliga a:

a) Realizar el pago oportuno al proveedor de acuerdo con las cantidades entregadas
b) Comunicar oportunamente al proveedor cada vez que requiera de la entrega de productos con el fin de que se pueda cumplir con los plazos y demás condiciones solicitadas. (dicha comunicación deberá efectuarse como mínimo dos (02) días antes de la fecha límite de entrega por parte del distribuidor).
c) Informar al proveedor sobre la necesidad de prorroga y/o modificar el contrato de acuerdo con las condiciones aquí pactadas o nuevas situaciones contractuales acaecidas.

DECIMA PRIMERA: clausula penal. Si cualquiera de las partes incumpliere cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato, deberá pagar a la otra la suma de siete millones de pesos ($7.000.000) a título de pena derivada de dicho incumplimiento.

DECIMA SEGUNDA: Condiciones para la celebración del futuro contrato de proveeduría. El futuro contrato de proveeduría objeto del presente contrato de promesa, será celebrado con ocasión de la eventual adjudicación a distribuciones y productos Caquetá, del proceso de subasta inversa electrónica N° 006-074-2025 de la agencia logística de las fuerzas militares – regional amazonia, por tal razón se encuentra condicionado a la adjudicación o no del referido contrato.

PARAFRAFO: en el caso de adjudicarse el proceso contractual de la referencia al promitente cliente y/o distribuidor, el futuro contrato de proveeduría deberá celebrarse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de celebración del contrato que resulte de la subasta inversa electrónica N° 006-074-2025, en todo caso, el futuro contrato de proveeduría se regirá por las cláusulas aquí pactadas.

DECIMA TERCERA: No exclusividad ni intermediación indebida. El distribuidor se obliga a respetar la autonomía del promitente proveedor, y, por tanto, se abstiene de condicionar la relación comercial a esquemas de exclusividad, subordinación económica o intermediación indebida que restrinja su libertad contractual. En consecuencia, el promitente proveedor podrá comercializar sus productos alimentarios con terceros libremente, sin que ello constituya incumplimiento del presente acuerdo ni genere penalidad alguna.

DECIMA CUARTA: notificaciones. Las partes recibirán notificaciones en las siguientes:

2102

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ

Nit. 96.342.764-5 Régimen Común

DPC

Trabajamos con Pasión

PROMITENTE PROVEEDOR	PROMITENTE CLIENTE Y/O DISTRIBUIDOR
Dirección: vereda la Holanda, corregimiento santo domingo	Dirección: mz 1 lote 3 y 4 b/ Bruselas
Correo: cesarecologistamontealegre@hotmail.com	Correo: dpcaqueta@gmail.com
Celular: 3124964500	Celular: 3123666670

En señal de asentamiento, las partes contratantes suscriben este documento, el día trece 20 de marzo de 2026, en la ciudad de Florencia Caquetá.

POR EL PROMITENTE PROVEEDOR

Cesar augusto Montealegre
CC. 17.631.850

POR EL PROMITENTE CLIENTE Y/O DISTRIBUIDOR

Hector Eduardo Ospina S.

HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ
CC. 96.342.764 La Montañita
Propietario DPC

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ
Nit. 96.342.764-5 Régimen Común

Trabajamos con Pasión

ANEXO No. 1

Numero de contrato: 0003-2026
Tipo de contrato: Contrato de proveeduría
Promitente-proveedor: CESAR AUGUSTO MONTEALEGRE
Cliente y/o Distribuidor: HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ

1. Cantidades y precio

Producto	UM	Cantidad	Frecuencia de la entrega	Entregas por mes	Precio estimado por unidad de medida	Total, mensual
Aguacate	Kl	20	Semanal	4	9.000	180.000
Mazorca	Kl	100	semanal	4	5.000	500.000
Yuca	Kl	250	semanal	4	8.000	2.000.000
Plátano	und	1.500	semanal	4	3.000	4.500.000
Cebolla larga	Kl	12.5	semanal	4	4.600	57.500
Tomate	Kl	80	semanal	4	4.500	360.000
Ahuyama	Kl	80	semanal	4	2.000	160.000
Mandarina	Und	1500	semanal	4	1.000	1.500.000
Banano	Und	2.000	semanal	4	800	1.600.000
Naranja	Und	800	semanal	4	900	720.000
Limón tahiti	Kl	20	semanal	4	1.700	34.000
Limón mandarino	Kl	20	semanal	4	2.600	52.000
Piña	Und	25	semanal	4	5.000	125.000
Total, Compra Mensual						47.154.000

2. Fechas de entregas

Fecha de entrega
21 de marzo de 2026
27 de marzo de 2026
03 de abril de 2026
10 de abril de 2026
17 de abril de 2026
24 de abril de 2026
01 de mayo de 2026
08 de mayo de 2026
15 de mayo de 2026
22 de mayo de 2026
29 de mayo de 2026
05 de junio de 2026

312 366 6670 312 561 0296
Manzana 1 lote No. 5 B/ Bruselas dpcaqueta@gmail.com

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ

Nit. 96.342.764-5 Régimen Común

DPC

Trabajamos con Pasión

12 de junio de 2026
19 de junio de 2026
26 de junio de 2026

312 366 6670 312 561 0296
Manzana 1 Lote No. 5 B/ Bruselas dpcaqueta@gmail.com

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ
NIT 800.091.594-4

CAQUETÁ

2104

LA SECRETARÍA AMBIENTAL Y DE AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

CERTIFICA QUE:

Que el señor CESAR AUGUSTO MONTEALEGRE, identificada con cedula de ciudadanía N°17.631.850, diligencio SATISFACTORIAMENTE sus datos en el **Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria Individuales y/o de Organizaciones de Productores Legalmente Constituidas presentes en el Departamento del Caquetá.**

Dentro de los productos registrados, se encuentra: Productor agropecuario en el área Avicultura:

- Acuícola - Cachama de cultivo fresca, en un área de 2.5 hec aprox. y con una producción de 3.000 kg cada cuatro meses
- Avicultura (Pollo de engorde), en un área de 1.5 hec aprox. y con una producción de 600 kg. cada tres meses
- Avicultura (gallina ponedora), en un área de 1.5 hec aprox. y con una producción de 140 cubetas de huevo mensualmente
- Asimismo, llevan a cabo labores con cultivos agrícolas transitorios como plátano, yuca, frutos amazónicos, hortalizas y productos de huerto, en un área de 10.5 hec aprox.

La presente certificación se expide el día 02 del mes de marzo del año 2026, conforme a la información, documentos y declaración juramentada suministrada por el productor a través del link: https://forms.gle/2yseePFRVPMsbnjLA,, generando código consecutivo SHIG7Y-CE000236.

ROBERTH HELDER ROJAS GARCIA
Secretario Ambiental y de Agricultura (E)
Gobernación de Caquetá

3-10.12 AM.

Proyectó: Diego Pacheco- Profesional Universitario SAAD.

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2

LA SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE LA UMATA ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA & DE LAS TIC

CERTIFICA:

Que los productores asociados en la Asociación De Prosumidores Agroecológicos- Agrosolidaria Seccional La Montañita Caquetá, identificada con el Nit 900346572 son pequeños productores dedicados a la producción de café, sacha-inchi, panela, yuca, naranja, plátano, cúrcuma, ají, limón, banano, pulpas amazónicas, cacao, ahuyama y están registrados en la oficina de la UMATA/ secretaria De Planeación Del Municipio De La Montañita/ Caquetá

La presente se expide a solicitud del representante legal de Agrosolidaria Seccional Montañita-Caquetá, para presentarse al programa COMPRAS PÚBLICAS como proveedor de alimentos.

En constancia se firma a los 26 días del mes de diciembre del 2025.

ROGELIO POLOCHE OYOLA
Profesional Universitario/oficina UMATA
Adscrita a la secretaria De Planeación E Infraestructura & De Las Tic.

Powered by CamScanner

2106

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ
Nit. 96.342.764-5 Régimen Común

DPC
Trabajamos con Pasión

Florencia, 30 de marzo del 2026

Señor
JAIVER ALEXANDER GONZALES
COOPERATIVA COOAGROMAYO
Representante legal

Asunto: solicitud certificación e inscripción de pequeños productores

Cordial saludo

Respetuosamente solicito allegar el certificado emitido por la oficina de la umata donde acredita que son pequeños productores, y tienen participación en el programa de compras públicas; dado que este requisito es solicitado por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para el cumplimiento y respetivo trámite de pago.

Recibido Jun. 30 marzo 2026.
Hora 10:00 am.

Atentamente,

Hector Eduardo Ospina S.

HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ
CC. 96.342.764 La Montañita
Propietario DPC

312 366 6670 312 561 0296
Manzana 1 lote No. 5 B/ Bruselas dpcaqueta@gmail.com

Powered by CamScanner

207

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ
Nit. 96.342.764-5 Régimen Común

DPC
Trabajamos con Pasión

Florencia, 30 de marzo del 2026

Recibido 30/03/2026 02:00 PM

Señor
GREGORIO RODRIGUEZ DIAZ
AGRO-SOLIDARIA SECCIONAL LA MONTAÑITA
Representante legal

Asunto: solicitud certificación e inscripción de pequeños productores

Cordial saludo

Respetuosamente solicito allegar el certificado emitido por la oficina de la umata donde acredita que son pequeños productores, y tienen participación en el programa de compras públicas; dado que este requisito es solicitado por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para el cumplimiento y respetivo trámite de pago.

Atentamente,

Hector Eduardo Ospina S.

HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ
CC. 96.342.764 La Montañita
Propietario DPC

312 366 6670 312 561 0296
Manzana 1 lote No. 5 B/ Bruselas dpcaqueta@gmail.com

Scanned with CamScanner

2108

Gmail

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA <dpcaqueta@gmail.com>

SOLICITUD DE LISTADOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA REGION

1 mensaje

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA <dpcaqueta@gmail.com> 6 de abril de 2026 a las 15:56
Para: agricultura@caqueta.gov.co

Florencia, 06 de abril del 2026

Señores
SECRETARIA DE AGRICULTURA
Ciudad

REF: SOLICITUD DE LISTADOS PEQUEÑOS PRODUCTORES

Reciban un cordial saludo.

respetuosamente me permito solicitar listado de pequeños productores de la región actualizado.

agradezco su pronta y oportuna respuesta

Atentamente,

HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ

--

2109

Nit: 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GDA-006
	PROCESO	Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	VERSIÓN	01
	FORMATO	Constancia	FECHA	19/03/2024

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

HACE CONSTAR

OBJETO: CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR LOCAL EN EL CUMPLIMIENTO A LA LEY 2046 DE 2020.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente de la Gobernación del Putumayo, en virtud del cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y Ordenanzas 846 de 2022, Ordenanza 949 de 2025 y los requisitos establecidos en el Decreto 248 del 2021 y la Resolución 008 del 2023, **HACE CONSTAR**, que una vez revisada y validad la información anexa a la solicitud, la organización, **COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL PUTUMAYO (COOAGROMAYO)**, identificada con Nit. Nro. **901.576.513-7**, ubicada en el Municipio de Puerto Asís, clasifica como pequeño productor local para su participación en el mercado de compras publicas de alimentos, con el (los) siguiente (s) producto (s):

LINEA PRODCUTIVA	PRODUCTO (S)	TIPO DE PRODUCTO
Agroindustria	Harina de maíz y plátano, panela (bloque y pulverizada), frijol, arroz, arveja	Transformados y empacados
Agrícola	Limón tahití, pimienta, plátano, yuca, lulo, mora, tomate, aguacate, sacha inchi, maíz	En fresco
Pecuaria	Cerdos en pie, carne de cerdo	En fresco
Piscícola	Tilapia roja y negra, cachama, sábalo	Fresco
Avícola	Huevos, pollo	En fresco

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa a los 21 días del mes de enero del año 2026.

EDINSON ZUÑIGA ACOSTA

Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Elaboró:	Secretaria y /o dependencia:	Cargo:	Firma:
LUIS VELASCO LEGARDA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO	
Revisó:	Secretaria y /o dependencia:	Cargo:	Firma:
EDINSON ZUÑIGA ACOSTA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIO	

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2

Montañita

2110

----000471

RADICADO DE SALIDA
No. _____
FECHA: 1 MAY 2026 HORA: 05:34 PM
FIRMA: CESAR ALVARADO

La Montañita Caquetá, 11 de mayo de2026

Señor
GREGORIO RODRIGUEZ DIAZ
Representante legal
Agro- solidaria Seccional La Montañita Caquetá.

Asunto: Respuesta a solicitud de visita a pequeños productores para participar en la venta de productos agrícolas a las entidades públicas en el marco del programa "compras publicas radicado con el oficio No.000646 del 11 de mayo del 2026.

Atendiendo a su solicitud para designar profesionales del área agropecuaria para que realicen las correspondientes visitas a los predios de los pequeños productores que ofrecerán productos agrícolas al programa compras públicas.

Al respecto me permito manifestar que la administración municipal de la Montañita Caquetá ha designado a los profesionales de la UMATA: YENNY LORENA OYOLA VIUCHE Y JOSE LUIS BARRETO, para que se contacten con el representante legal de AGROSOLIDARIA, para que se inicien las visitas correspondientes a los pequeños productores, que ofertaran sus productos al programa de" compras públicas", y de esta manera dar cumplimiento lo establecido en ley 2046 de 2020.

Atentamente,

ROGELIO POLOCHE OYOLA
Coordinador de la Oficina /UMATA
Secretaria de Planeación

Powered by CamScanner

PRODUCTORES HABILITADOS 2026								
No	Grupo Pequeño Productor	Estado	Nombre	Productos habilitados para CPLA	Municipio	Fecha de Emisión Constancia	Correo electronico	celular
1	Organización	HABILITADO	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PUTUMAYO	Yogurt y kumis	Puerto Asís	24/01/2025	jfrondon09@hotmail.com	3115112597
2	Pequeño productor	HABILITADO	SEGUNDO ROSERO GUERRERO	Yuca, plátano verde, plátano maduro y limpon mandarino	Orito	20/02/2025	paulariascos13@misena.edu.co	3232327331
3	Organización	HABILITADO	NATILAC	Quesos en diferentes variedades y yogurt	Sbundoy	13/03/2025	lhnn0960@gmail.com	3117423512
4	Organización	HABILITADO	QUESOS Y LACTEOS LA VILLA	Quesos y yogurt	Villagarzón	13/03/2025	lhorsandoval1529@gmail.com	3104873563
5	Organización	HABILITADO	ASOCIACION ASPAINTEF	Naranja valenciana, limon tahiti, platano, yuca y papaya.	Valle del Guamuez	2/04/2025	asociacion.aspaintef@gmail.com	3214767305
6	Organización	HABILITADO	ALEXANDER CAICEDO/RUTA DEL CHOCOLATE	Chocolate de mesa en diferentes variedades, chocolates en diferentes presentaciones, chocolate blanco y cacao en polvo	Orito	15/05/2025	alexcaicedobermudez@gmail.com	3134424318
7	Organización	HABILITADO	ASOCIACION ASOPCAM	Panela en diferentes presentaciones	Mocoa	26/05/2025	panelamontclar@gmail.com	3227324351
8	Organización	HABILITADO	ASOCIACIÓN AGRINJA	Harina de plátano	Puerto Guzman	26/05/2025	agrinjayidanna@yahoo.com	3125952607
9	Organización	HABILITADO	ESMILTA ZORAIDA NARVAEZ CAICEDO/AGROINPA EU	Pulpa de Arazá	Puerto Asís	21/05/2025	productosputumayo@gmail.com	3143289966 - 3112374028
10	Organización	HABILITADO	COOPERATIVA CAMENZA DE TAMABIOY	Tomate de aliño y pepino Pulpas de frutas mora, tomate de árbol, lulo y tomate de carne	Sibundoy	4/07/2025	mutumbajoy4587@gmail.com	3113278461
11	Pequeño productor	HABILITADO	MARIA BERNARDITA CHINDOY JAMIOY	Aguacate, lulo, uvilla, frijol cargamanto, tomate de árbol y chocho Productos de la chagra (chilacuán, frijol tranca, cuna oidra, coles, chachafruto, calabaza y ahuyama)	Sibundoy	4/07/2025	contabilidadresguardo2023@gmail.com	315052230
12	Organización	HABILITADO	DISTRILACTEOS PUTUMAYO 1 S.A.S. ZOMAC	Queso, yogurt y leche	Mocoa	17/07/2025	diwtrilacteosputumayo@gmail.com	3115995446
13	Pequeño productor	HABILITADO	LUIS CARLOS PIZO	tomate de mesa, tomate de árbol, acelga, repollo, lulo, fresa, frijol, aguacate, papaya, naranja, banano, mandarina, huevos	Mocoa San Francisco	22/07/2025	pizoluiscarlos@gmail.com	3118071485
14	Pequeño productor	HABILITADO	CIRO MORA BARRERA	Carne de ganado, cerdo y pollo	Mocoa	22/07/2025	ciromora.2025@gmail.com	3132566655
15	Organización	HABILITADO	COOPERATIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL PUTUMAYO-COPPROP	tomate de mesa, tomate de árbol, acelga, repollo, lulo, fresa, frijol, aguacate, papaya, naranja, banano, mandarina, huevos, carne, queso, yogurt y leche	Mocoa	22/07/2025	cooperativapequeñosproductores@gmail.com	3118071485
16	Pequeño productor	HABILITADO	NEL BAYARDO	Carne de ganado, cerdo y pollo	Mocoa	23/07/2025	villanelbayardo1990@gmail.com	3176700503
17	Puequeño productor	HABILITADO	SANDRA LORENA ARTEAGA LOPEZ	papaya,naranja,banano, mandarina, piña, plátano,yuca, limón, aguacate,huevos, carnes de res, cerdo, pollo, pescado,queso, yugurt y leche	Valle del Guamuez	22/07/2025	sanlo0229@outlnk.com	3134211704
18	Puequeño productor	HABILITADO	JOSE ALBERTO CEBALLOZ SALAZAR	arroz, yuca, plátano, huevos, carne de cerdo, res y pollo	Mocoa	12/08/2025	josealbertoceballos19@gmail.com	3124891121
19	Organización	HABILITADO	ASOCIACION CAMPESINA DE AGRICULTURA Y TIERRA "ASOCATIERRAS"	yuca, plátano, mandarina, naranja, panela, huevos y cerd	villagarzon	10/11/2025	asocatierra@gmail.com	3107795342
20	Pequeño productor	HABILITADO	LUIS HUMBERTO MARTINEZ	Quesos y yogurt	Sibundoy	13/03/2025		
21	Pequeño productor	HABILITADO	DIEGO ANDRÉS BENAVIDES PEREZ	Carne de res, cerdo y pollo	Valle del Guamuez	29/10/2025	nomada016@gmail.con	3204315720
22	Pequeño productor	HABILITADO	MARIA ALEJANDRA CÓRDOBA ESPAÑA	Papa, repollo, cilantro, acelga, lechuga, cebolla larga, tomate de guiso, tomate de árbol, lulo, mora	Santiago	29/10/2025	mariacordoba2016@gmail.com	3173214040
23	Pequeño productor	HABILITADO	BRAYAN ANDRÉS VILLAREAL ENRIQUEZ	Maíz, frijol, lulo, tomate, mora, remolacha, cebolla cabezo	Sibundoy	2/10/2025	brayan970309@gmail.com	3162875473
24	Pequeño productor	HABILITADO	GENIZ FERNANDO GÓMEZ ORTEGA	Carne de res, cerdo y pollo, trucha, tilapia, bagre, mojarr	Santiago	16/09/2025	malcarnossantriago@gmail.com	3114314530

25	Pequeño productor	HABILITADO	JOSE SALOMON ZAMORA ROSERO	Frijol, habichuela, alverja, tomate de aliño, repollo, pepino, perejil, pimentón, lechuga,, cebolla, espinaca, colflor, brócli, acelga, ajo, zanahoria, papa, arracacha, toamte de árbol,, lulo, mora y fresa	Sibundoy	16/09/2025	salomonzamora0@gmail.com	3209003092
26	Pequeño productor	HABILITADO	ORFA NIDIA CHILITO CUELLAR	Plátano, cacao, yuca, chontaduro	Puerto Guzman	29/10/2025	supertiendaeduar@gmail.com	3208739968
27	Pequeño productor	HABILITADO	LUIS ANTONIO MORA DELGADO	plátano y yuca	Puerto Asís	26/09/2025		3209931946
28	Organización	HABILITADO	ASOCIACION DE SERVICIOS DEL CAMPO ASSEC S.A.L	Plátano, frijol, arroz, papaya, naranja, panela, pollo y huevos	Villagarzón	21/01/2026	asoservicampo@gmail.com	3235351665
29	Organización	HABILITADO	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL PUTUMAYO (COOAGROMAYO)	Harina de maiz y platano, panela (bloque y pulverizada), frijol, arroz, arveja, Limón tahití, pimienta, plátano, yuca, lulo, mora, tomate, aguacate, sacha inchi, maiz, Cerdos en pie, carne de cerdo, Tilapia roja y negra, cachama, sábalo	Puerto Asís	21/01/2026	gerencia@cooagramayo.org	317 3302539
30	Organización	HABILITADO	UNIDAD PRODUCTIVA AVÍCOLA ERACOR	Gallina ponedoras huevos, pollo de engorde	Santiago	12/02/2026		
31	Pequeño productor	HABILITADO	KEBBIN JOSE ROSERO ANDINO	Gallina ponedoras huevos, pollo de engorde	Sibundoy	23/02/2026	juan101025 10@gmail.com	3194843594
32	Organización	HABILITADO	COOPERATIVA DE AGRICULTORES Y CULTIVADORES DE FRIJOL DEL PUTUMAYO - COOFRIMAYO	Frijol, arveja y maiz	Colón	24/02/2026	coofrimayureja@hotmail.com	3217178569
33	Pequeño productor	HABILITADO	CRISTIAN KENEDY JURADO JARAMILLO,	Lulo, tomate de árbol, mora	Santiago	3/03/2026	mejiah1245@gmail.com	3203086803
34	Organización	HABILITADO	ASOCIACIÓN DE LULEROS SANTIAGO PUTUMAYO	Lulo, tomate de árbol, mora, arveja, maiz, frijol	Santiago	16/03/2026	asolusan@gmail.com	3203086803
35	Pequeño productor	HABILITADO	OLIVIO RAMIRO ROMO PEREZ	Café, cacao, plátano	Valle de Guamuez	17/03/2026	paolaromo23@hotmail.com	3208359131
36	Pequeño productor	HABILITADO	JAIME ENRRIQUE TERAN MERCHAN	Café cereza variedad robusta	Orito	17/03/2026	jimteran@gmail.com	3227559175
37	Pequeño productor	HABILITADO	ANDRÉS SEBASTIAN ZAMBRANO ENRÍQUEZ,	Frijol, aguacate, maíz, lulo, tomate de árbol, Gallinas ponedoras – huevos, Pollo de engorde	Colón	18/03/2026	3104209970z@gmail.com	3108342423
38	Pequeño productor	HABILITADO	CRISTIAN DANIEL PRADO	Carne de res, carne de cerdo, carne de pollo, huevos	Colón	18/03/2026	17daniel1996@gmail.com	3128372425
39	Pequeño productor	HABILITADO	CARLOS ALBERTO LOPEZ BURBANO	Plátano, yuca, limón taití	Puerto Gusmán	27/03/2026	agroveterinariacebu ryl@gmail.com	3204350932
40	Organización	HABILITADO	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DE FOMENTO AGROPECUARIO Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL ACFAES	Aves de postura huevos, pollo de engorde (carne de pollo)	Sibundoy	27/03/2026	acfaes@outlook.com	3114316621
41	Pequeño productor	HABILITADO	JHONIER SNEIDER CUATINDIOY GUERRERO	Lulo, frijol,arveja, tomate de mesa	Santiago	25/03/2026	jhoniercuatindioy@gmail.com	3208221306
42	pequeño productor	HABILITADO	JOSE FABER MEZA ORDOÑEZ	Limón Taití	Valle de Guamuez	25/04/2026		3103917710
43	pequeño productor	HABILITADO	ERIKA KATERINE LARA MONTES	Huevos	Valle de Guamuez	25/04/2026		3142987123
44	pequeño productor	HABILITADO	OLGA LUZ DARY YELA LOPEZ	Huevos, Tilapia roja	Valle de Guamuez	25/04/2026		3134976725
45	organización	HABILITADO	ASOCIACIÓN DE CAÑICULTORES "ASOCAÑA"	Panela	Valle de Guamuez	25/04/2026		3204873657
46	pequeño productor	HABILITADO	LEONILA DEL CARMEN GAVIRIA MEGIA	Huevos	Valle de Guamuez	25/04/2026		3117029360
47	pequeño productor	HABILITADO	JOSE VIRGILIO PORTILLA CARDENAS	Tilapia Roja	Valle de Guamuez	25/04/2026		3144694539
48	pequeño productor	HABILITADO	BLADIMIR ANTONIO CHAGUEZAC CEPEDA	Maracuyá, piña,mandarina	Valle de Guamuez	25/04/2026		3113324682
49	organización	HABILITADO	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ACUÍCOLAS AGROPECUARIO Y AMBIENTALES "ASOAMPI"	Cachama, mojarra roja y negra, sábalo	Valle de Guamuez	25/04/2026		3202907669
50	pequeño productor	HABILITADO	JAIRO ALBERTO MARTINEZ RAMOS	Huevos	Valle de Guamuez	25/04/2026		3144365171
51	pequeño productor	HABILITADO	HANDERSON DAVID VALLE	Mojarra roja, cachama, carne de pollo, plátano	Valle de Guamuez	25/04/2026		3118251122
52	Organización	HABILITADO	ASOCIACION CAMPESINA RAICES DEL SUR "ACRASUR"	Maíz, lulo, papa, cebolla, Carne de cuy, carne de cerdo y Huevos	Sibundoy	9/04/2026		3113324682

53	Organización	HABILITADO	ASOCIACION GREMIAL JUVENIL AGROEMPRENDE EL PARAISO	Tilapia y cachama	Orito	23/04/2026	personeroruiz@gmail.com	3143401245
54	pequeño productor	HABILITADO	MARIA MARLENI PORTILLA PRIETO	Carne de pollo	Orito	23/04/2026		3113324682
55	pequeño productor	HABILITADO	CARMEN ELIANA LASSO	Café variedad castillo	Orito	23/04/2026	elianalasso@yahoo.es	3115134694
56	Organización	HABILITADO	ASOCIACIÓN AGROAMBIENTAL PUTUMAYO -"ASOGRAM-P"	Cacao, café, cachama y tilapia	Orito	23/04/2026	agroambientalputumayo@gmail.com	3143210555
57	pequeño productor	HABILITADO	BIANED EDITH QUINTERO ROSERO	Tilapia, cachama y carne de pollo	Orito	23/04/2026	jharoldsq@hotmail.com	3026893682-3209035234
58	pequeño productor	HABILITADO	SANDRO ERAZO MORALES	Carne de pollo	Orito	23/04/2026	sandroerazo2@gmail.com	3202027710
59	pequeño productor	HABILITADO	LUZ MARY BENVIDES ALVAREZ	Plátano, yuca, limón mandarino, naranja, Huevos, carne de gallina y carne de pollo	Puerto Caicedo	28/04/2026	maryb22051982@gmail.com	3229410588-3504204003
60	pequeño productor	HABILITADO	JULIO CESAR MORENO	Plátano, caña, cacao, Huevos y carne de gallina	Puerto Caicedo	28/04/2026		
61	pequeño productor	HABILITADO	ROSA ELVIRA QUETAMÁ JACANAMEJOY	Plátano, chontaduro, yuca, yota, limón, naranja, Huevos, carne de gallina y carne de pato	Puerto Caicedo	28/04/2026	contanetjd@hotmail.com	3134537825
62	pequeño productor	HABILITADO	RODRIGO TRUJILLO ANDRADE	Cúrcuma, pimienta, miel de caña, asaí, yuca, plátano, chontaduro y carne de res	Puerto Caicedo	28/04/2026	rodrigotrujillo916@gmail.com	3178954154
63	pequeño productor	HABILITADO	GLORIA EDILMA ORTEGA VALLEJO	Plátano, cacao, chontaduro, arroz, yuca, yota, limón, naranja, Huevos, carne de gallina y carne de pato	Puerto Caicedo	28/04/2026	yenishirleypantoja@gmail.com	3106989973
64	Organización	HABILITADO	RESGUARDO INDÍGENA PAEZ DE EL DESCANSO	Plátano, cacao, yuca Tilapia roja , cachama	Puerto Guzman	5/05/2026	resguardoeldescanso18@gmail.com	3124028041
65	organización	HABILITADO	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE YUCA DE MUNICIPIO DE PUERTO GUZMANPUTUMAYO	Yuca	Puerto Guzman	5/05/2026	asoyuoguz@gmail.com	3168689475
66	Organización	HABILITADO	ASOCIACIÓN CAMINOS DE ESPERANZA	Huevos	Puerto Guzman	5/05/2026	rumyloza@gmail.com	3102665559
67	pequeño productor	HABILITADO	ELBANO HECTOR ERAZO VALLEJO	Platano, cacao, yuca, limon, copoazu, sachainchi, Carne de pollo, huevos Tilapia roa y negra, cachama, sábalo	Puerto Guzman	5/05/2026	he63@hotmail.com	3132612957
68	pequeño productor	HABILITADO	YORENY RUIZ	PLÁTANO	Puerto Guzman	5/05/2026		3103660615
69	pequeño productor	HABILITADO	RAMIRO MALPUD	Platano, yuca, cacao, limón tarí	Puerto Guzman	5/05/2026		3124705093
70	organización	HABILITADO	ASOCIACIÓN ECOAGROSOSTENIBLE	Cacao, achira	Puerto Guzmán	5/05/2026	socorrotellosantacruz@gmail.com	3219599703
71	pequeño productor	HABILITADO	MARYURI QUIROZ	Plátano, yuca	Puerto Guzmán	5/05/2026		3248023380
72	pequeño productor	HABILITADO	JEIMY MARITZA JADIRE ORDOÑEZ FRANCO	plátano, chontaduro	Puerto Guzmán	5/05/2026	jadirefr2018@gmail.com	3203870579
73	pequeño productor	HABILITADO	ABEL NAVIA GARCÉS	plátano, yuca, cacao	Puerto Guzmán	5/05/2026		3209933368
74	pequeño productor	HABILITADO	ALCIDES QUIROZ	plátano, yuca	puerto Gusmán	5/05/2026		3027140708
75	pequeño productor	HABILITADO	LUZ MARLENY PERDOMO	plátano, yuca, cacao	puerto Gusmán	5/05/2026		3214780232

76	pequeño productor	HABILITADO	MARIA MALPUD	plátano, yuca, cacao	puerto Gusmán	5/05/2026		3209933368
77	pequeño productor	HABILITADO	MARIA DE JESUS VARGAS	Plátano, yuca	puerto Gusmán	5/05/2026		3238130763
78	pequeño productor	HABILITADO	JHOVANY CAMPO	Platano, yuca	Puerto Guzman	5/05/2026		3024957563
79	pequeño productor	HABILITADO	ALEXANDER MUTUMBAJOY	Platano, yuca	Puerto Guzman	5/05/2026		3214182477
80	pequeño productor	HABILITADO	DIEGO HERNANDEZ	Platano, yuca	Puerto Guzman	5/05/2026		3106273222
81	pequeño productor	HABILITADO	CLAUDIA MARCELA JOJAS MORENO	Platano, Huevos, carne de gallina, carne de pollo	Puerto Caicedo	28/04/2026	mmoreno.ipk53149@gmail.com	3202883780
82	pequeño productor	HABILITADO	JHON JAMES CASTAÑEDA CALDERON	Limón, mandarina, naranja, Huevos, carne de gallina, carne de pollo y Cachama	Puerto Caicedo	28/04/2026	jhonjames2169@gmail.com	3114927554
83	pequeño productor	HABILITADO	ARY HERNAN GOMEZ GOMEZ	Plátano, yuca, asaí, maíz, carne de res, carne de pollo, huevo, Cachama y Tilapia	Puerto Caicedo	28/04/2026	arygomezgomez13@gmail.com	3162244362
84	pequeño productor	HABILITADO	MARIA LILIA MORA JOJOA	Plátano, papaya, limón mandarino, naranja, carne de gallina y carne de pollo	Puerto Caicedo	28/04/2026		3125239183-3107899194
85	pequeño productor	HABILITADO	ANTONIO ALVAREZ	Plátano, piña, maíz, yuca, mandarino, naranja, aguacate,Huevos, carne de gallina y carne de pollo	Puerto Caicedo	28/04/2026	jaccolonianueva@gmail.com	3504350783
86	pequeño productor	HABILITADO	BRAYAN ALEXANDER RODRIGUEZ PORTILLO	Cacao, plátano, limón, naranja, mandarina, banano, arazá, copoazú, Huevos, carne de pollo, Cachama y tilapia	Puerto Caicedo	28/04/2026	brayanrodriguezportillo@gmail.com	3124450302-3214299566
87	pequeño productor	HABILITADO	BLANCA EDIRMA MAYA ALVAREZ,	Plátano, yuca, limón mandarino, naranja, chontaduro, Huevos, carne de gallina y carne de pollo	Puerto Caicedo	28/04/2026	edirmamayaalvarez@gmail.com	3134353442
88	pequeño productor	HABILITADO	GUILLERMO ALVAREZ LOPEZ	Plátano, chontaduro, mandarino, naranja, Huevos, carne de gallina y carne de curí	Puerto Caicedo	28/04/2026		3228703165
89	pequeño productor	HABILITADO	TRANSITO VISITACIÓN PABON MELO	Carne de res	Sibundoy	30/04/2026	ivaninsuasty064@gmail.com	3102936711

LAS CERTIFICACIONES DEL AÑO 2025, TIENEN VIGENCIA HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2026.

LAS CERTIFICACIONES DEL ANO 2026, TIENEN VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

Luis Aurelio Velasco Legarda
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
Celular 3219613956
Correo. compras publicas@putumayo gov co

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000091000
22 Abr 2026 - 03:20 p m.

Datos de la transferencia

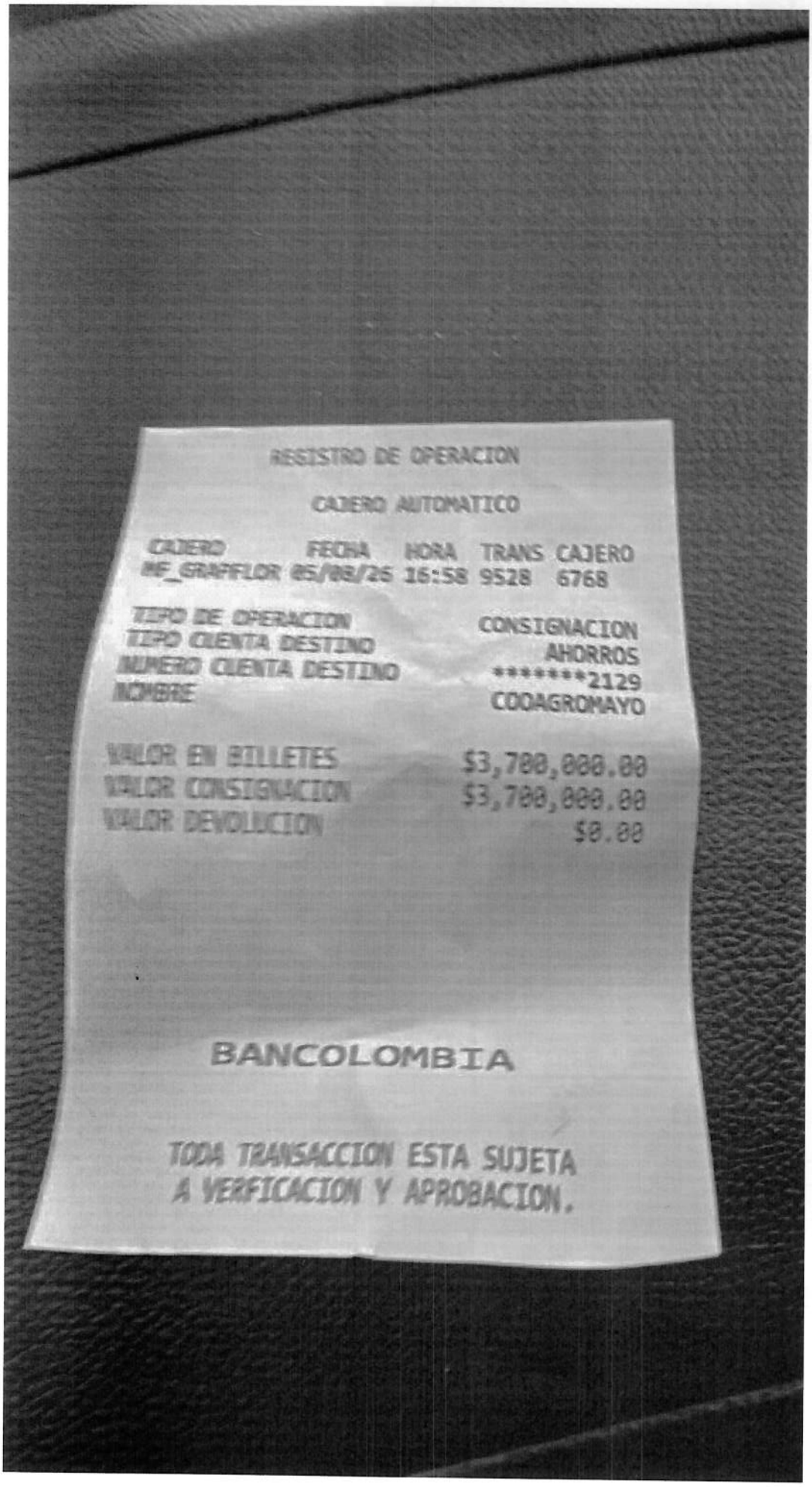
Valor de la transferencia
$ 116.000

Producto destino

Coop Multiactiva Agropecuaria Del Putumayo
Ahorros
451 - 000021 - 29

Producto origen

Cuenta de Ahorros
Ahorros
***1395**



REGISTRO DE OPERACION

CAJERO AUTOMATICO

CAJERO	FECHA	HORA	TRANS	CAJERO
MF_GRAFFLOR	05/08/26	16:58	9528	6768

TIPO DE OPERACION	CONSIGNACION
TIPO CUENTA DESTINO	AHORROS
NUMERO CUENTA DESTINO	*******2129
NOMBRE	COOAGROMAYO

VALOR EN BILLETES	$3,700,000.00
VALOR CONSIGNACION	$3,700,000.00
VALOR DEVOLUCION	$0.00

BANCOLOMBIA

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION

CAJERO AUTOMATICO

CAJERO	FECHA	HORA	TRANS	CAJERO
MF_FLORENC2	04/22/26	15:18	7069	6925

TIPO DE OPERACION	CONSIGNACION
TIPO CUENTA DESTINO	AHORROS
NUMERO CUENTA DESTINO	*******2129
NOMBRE	COOAGROMAYO
VALOR EN BILLETES	$3,000,000.00
VALOR CONSIGNACION	$3,000,000.00
VALOR DEVOLUCION	$0.00

BANCOLOMBIA

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERFICACION Y APROBACION.

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 116872638
DEPOSITO CUENTA CORRIENTE
Sucursal: 466 - FLORENCIA
Ciudad: FLORENCIA
Fecha: 08/05/2026 Hora: 10:47:57
Secuencia : 191 Código usuario: 009
Numero de producto: 46600001740
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transaccion: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 96342764
Valor Efectivo: $ 4,000,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 4,000,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 210913222
DEPOSITO CUENTA CORRIENTE
Sucursal: 466 - FLORENCIA
Ciudad: FLORENCIA
Fecha: 09/05/2026 Hora: 11:14:47
Secuencia : 56 Código usuario: 016
Numero de producto: 46600001740
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 96342764
Valor Efectivo: $ 12,500,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 12,500,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. D1I4AXUONB
07 Abr 2026 - 01:22 p m.

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
$ 1.740.000

Producto destino

Nequi
3164447939

Producto origen

Cuenta de Ahorros
Ahorros
***1395**

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000003109
09 May 2026 - 10:31 a m.

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
$ 3.000.000

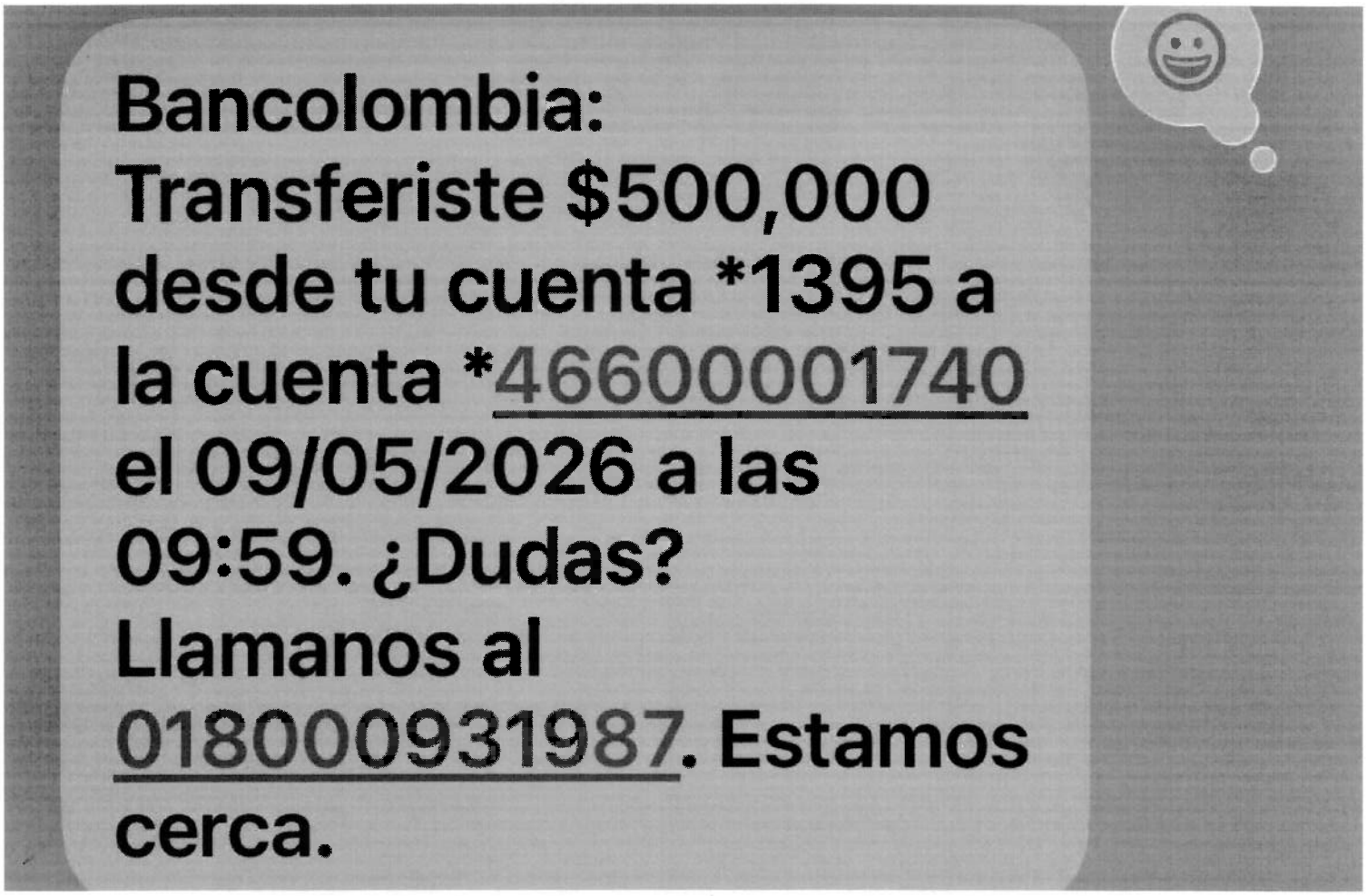
Producto destino

Asociacion De Prosumidores Agroecologicos
Corriente - Bancolombia
466 - 000017 - 40

Producto origen

Cuenta de Ahorros
Ahorros
***4841**


¡Transferencia exitosa!
Comprobante No. 0000003538
09 May 2026 - 10:35 a m.
Datos de la transferencia
Valor de la transferencia
$ 7.000.000
Producto destino
asociación
Corriente - Bancolombia
466 - 000017 - 40
Producto origen
Cuenta de Ahorros
Ahorros
*4841


Bancolombia:
Transferiste $500,000 desde tu cuenta *1395 a la cuenta *46600001740 el 09/05/2026 a las 09:59. ¿Dudas? Llamanos al 018000931987. Estamos cerca.

← Comprobante de pago

Envío a banco

¡Escanea este QR con Nequi para verificar tu envío al instante!

Para
Asociacion De Prosumidores Agroecologicos

¿Cuánto?
$ 3.000.000,00

Fecha
9 De Mayo De 2026 A Las 10:36 A.m.

Banco
Bancolombia

Número de cuenta
46600001740

Referencia
M05941463

¿De dónde salió la plata?
Disponible

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

2118

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 3KWX9Q480O
10 Abr 2026 - 11:20 a m.

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
$ 3.636.000

Producto destino

Carlos saray
Nequi
3118484459

Producto origen

Cuenta de Ahorros
Ahorros
***1395**

← Comprobante de pago

Envío a banco



¡Escanea este QR con Nequi para verificar tu envío al instante!

Para
Man*** Gus*** Rin*** Dia***

¿Cuánto?
$ 5.000.000,00

Fecha
03 de mayo de 2026 a las 12:20 p. m.

Banco
Bancolombia

Número de cuenta
45740411753

Referencia
M07283321

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

2119

Florencia – Caquetá, de 01 de abril 2026

Señores
Héctor Eduardo Ospina Sánchez
Distribuciones y Productos Caquetá
ciudad

Referencia: CERTIFICACIÓN DE COMPRA DE VERDURAS

CERTIFICO

Yo, **JAIVER ALEXANDER GONZALES,** mayor de edad identificado con C.C 18.157.711 obrando como representante legal de **COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL PUTUMAYO COOAGROMAYO**, por medio de la presente CERTIFICO que, en el mes de marzo del año 2026, el Señor **HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ** –identificado con C.C. 96.342.764 Propietario del establecimiento Distribuciones y Productos Caquetá, realizó compra de Verduras por un valor de $ 6.978.000 PESOS.

PUTUMAYO					
Ítem	Descripción del producto	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
2	Plátano	Kl	530	$ 3,000	$ 1,590,000
3	Yuca	Kl	150	$ 8,000	$ 1,200,000
4	Limón Tahití	Kl	15	$ 1,700	$ 25,500
5	Ahuyama	Kl	21	$ 2,000	$ 42,000
6	cebolla larga	Kl	15	$ 4,600	$ 69,000
7	Naranja	Kl	500	$ 900	$ 450,000
9	limon mandarino	Kl	50	$ 2,600	$ 130,000
11	Tomate	Kl	201	$ 4,500	$ 904,500
12	Mandarina	Und	451	$ 1,000	$ 451,000
13	Cilantro	Kl	4	$ 10,000	$ 40,000
15	Banano	Und	2595	$ 800	$ 2,076,000
TOTAL					**$ 6,978,000**

La presente se firma para mayor constancia el día 01 de abril del año 2026.

atentamente,

JAIVER ALEXANDER GONZALES
CC. 18.157.711
Representante legal
COOPERATIVA COOAGROMAYO
Cel. 3173302539

2120

Florencia – Caquetá, de 04 de mayo 2026

Señores
Héctor Eduardo Ospina Sánchez
Distribuciones y Productos Caquetá
ciudad

Referencia: CERTIFICACIÓN DE COMPRA DE VERDURAS

CERTIFICO

Yo, **GREGORIO RODRIGUEZ DIAZ,** mayor de edad identificado con C.C 17.701.669 obrando como representante legal de **AGRO-SOLIDARIA SECCIONAL LA MONTAÑITA**, por medio de la presente CERTIFICO que, en el mes de marzo del año 2026, el Señor **HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ** –identificado con C.C. 96.342.764 Propietario del establecimiento Distribuciones y Productos Caquetá, realizó compra de Verduras por un valor de $ 38.720.000 PESOS.

Ítem	Descripción del producto	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Ahuyama	Kl	449	$ 2,000	$ 898,000
2	Plátano	Kl	3574	$ 3,000	$ 10,722,000
3	Yuca	Kl	1200	$ 8,000	$ 9,600,000
4	Banano	Und	9000	$ 800	$ 7,200,000
5	Limón mandarino	Kl	226	$ 2,600	$ 587,600
6	aguacate	kl	71	$ 9,000	$ 639,000
7	cebolla larga	kl	50	$ 4,600	$ 230,000
8	naranja	Und			$ -
9	mazorca	kl	200	$ 5,000	$ 1,000,000
10	limon tahiti	kl	2	$ 1,700	$ 3,400
11	piña	Und			$ -
12	tomate	kl	600	$ 4,500	$ 2,700,000
13	mandarina	Und	4000	$ 1,000	$ 4,000,000
14	cilantro	kl	66	$ 10,000	$ 660,000
15	lechuga	kl	80	$ 6,000	$ 480,000
TOTAL					**$ 38,720,000**

La presente se firma para mayor constancia el día 04 de mayo del año 2026.

atentamente,

GREGORIO RODRIGUEZ DIAZ
CC. 17.701.669
Representante legal
AGRO-SOLIDARIA SECCIONAL LA MONTAÑITA

2121

Florencia – Caquetá, de 04 de mayo 2026

Señores
Héctor Eduardo Ospina Sánchez
Distribuciones y Productos Caquetá
ciudad

Referencia: CERTIFICACIÓN DE COMPRA DE VERDURAS

CERTIFICO

Yo, **GREGORIO RODRIGUEZ DIAZ,** mayor de edad identificado con C.C 17.701.669 obrando como representante legal de **AGRO-SOLIDARIA SECCIONAL LA MONTAÑITA**, por medio de la presente CERTIFICO que, en el mes de abril del año 2026, el Señor **HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ** –identificado con C.C. 96.342.764 Propietario del establecimiento Distribuciones y Productos Caquetá, realizó compra de Verduras por un valor de $ 45.385.000 PESOS.

Ítem	Descripción del producto	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Ahuyama	Kl	550	$ 1,900	$ 1,045,000
2	Plátano	Kl	8500	$ 2,500	$ 21,250,000
3	Yuca	Kl	2300	$ 4,900	$ 11,270,000
4	Banano	Und	19000	$ 600	$ 11,400,000
5	Limón mandarino	Kl	350	$ 1,200	$ 420,000
TOTAL					**$ 45,385,000**

La presente se firma para mayor constancia el día 04 de mayo del año 2026.

atentamente,

GREGORIO RODRIGUEZ DIAZ
CC. 17.701.669
Representante legal
AGRO-SOLIDARIA SECCIONAL LA MONTAÑITA

Scanned with CamScanner

2122

Florencia – Caquetá, de 04 de mayo 2026

Señores
Héctor Eduardo Ospina Sánchez
Distribuciones y Productos Caquetá
ciudad

Referencia: CERTIFICACIÓN DE COMPRA DE VERDURAS

CERTIFICO

Yo, **JAIVER ALEXANDER GONZALES,** mayor de edad identificado con C.C 18.157.711 obrando como representante legal de **COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL PUTUMAYO COOAGROMAYO**, por medio de la presente CERTIFICO que, en el mes de abril del año 2026, el Señor **HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ** –identificado con C.C. 96.342.764 Propietario del establecimiento Distribuciones y Productos Caquetá, realizó compra de Verduras por un valor de $ 8.839.200 PESOS.

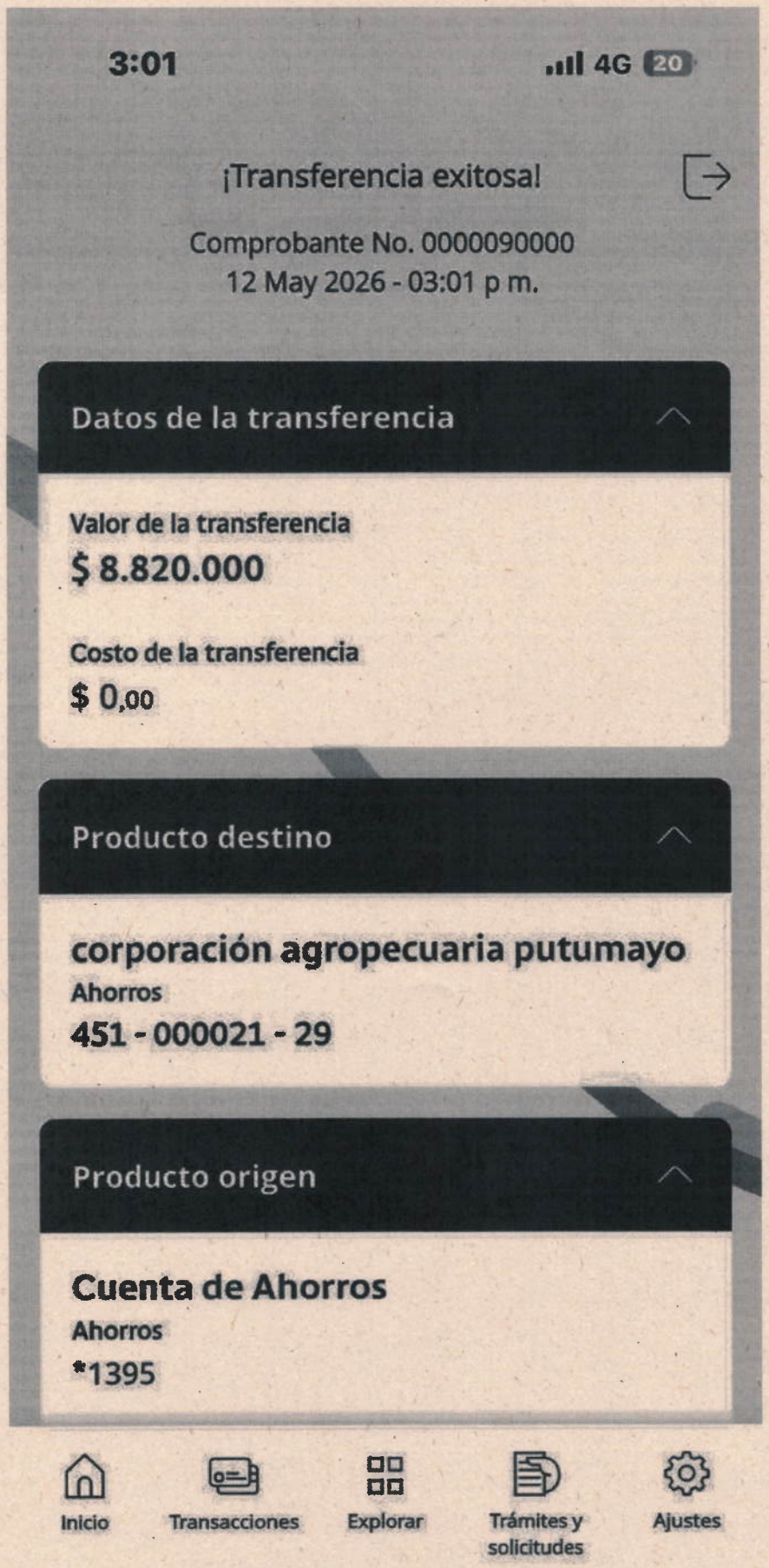
PUTUMAYO					
Ítem	Descripción del producto	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
2	Plátano	Kl	2424	$ 2,300	$ 5,575,200
3	Yuca	Kl	680	$ 4,800	$ 3,264,000
TOTAL					**$ 8,839,200**

La presente se firma para mayor constancia el día 04 de mayo del año 2026.

atentamente,

Alexander Gonzales

JAIVER ALEXANDER GONZALES
CC. 18.157.711
Representante legal
COOPERATIVA COOAGROMAYO
Cel. 3173302539


3:01
4G 20
¡Transferencia exitosa!
Comprobante No. 0000090000
12 May 2026 - 03:01 p m.
Datos de la transferencia
Valor de la transferencia
$ 8.820.000
Costo de la transferencia
$ 0,00
Producto destino
corporación agropecuaria putumayo
Ahorros
451 - 000021 - 29
Producto origen
Cuenta de Ahorros
Ahorros
*1395
Inicio
Transacciones
Explorar
Trámites y solicitudes
Ajustes

2124

Florencia – Caquetá, de 01 de abril 2026

Señores
Héctor Eduardo Ospina Sánchez
Distribuciones y Productos Caquetá
ciudad

Referencia: CERTIFICACIÓN DE COMPRA DE VERDURAS

CERTIFICO

Yo, **GREGORIO RODRIGUEZ DIAZ,** mayor de edad identificado con C.C 17.701.669 obrando como representante legal de **AGRO-SOLIDARIA SECCIONAL LA MONTAÑITA**, por medio de la presente CERTIFICO que, en el mes de abril del año 2026, el Señor **HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ** –identificado con C.C. 96.342.764 Propietario del establecimiento Distribuciones y Productos Caquetá, realizó compra de Verduras por un valor de $ 45.385.000 PESOS.

FLORENCIA					
Ítem	Descripción del producto	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Ahuyama	Kl	439	$ 2,000	$ 878,000
2	Plátano	Kl	5000	$ 3,000	$ 15,000,000
3	Yuca	Kl	1000	$ 8,000	$ 8,000,000
4	Banano	Und	5000	$ 800	$ 4,000,000
5	Limón mandarino	Kl	241	$ 2,600	$ 626,600
6	aguacate	kl	110	$ 9,000	$ 990,000
7	cebolla larga	kl	189	$ 4,600	$ 869,400
8	naranja	Und	1350	$ 900	$ 1,215,000
9	mazorca	kl	100	$ 5,000	$ 500,000
12	tomate	kl	1000	$ 4,500	$ 4,500,000
13	mandarina	Und	7866	$ 1,000	$ 7,866,000
14	cilantro	kl	79	$ 10,000	$ 790,000
15	lechuga	kl	100	$ 6,000	$ 600,000
TOTAL					**$ 45,835,000**

La presente se firma para mayor constancia el día 01 de abril del año 2026.

atentamente,

GREGORIO RODRIGUEZ DIAZ
CC. 17.701.669
Representante legal
AGRO-SOLIDARIA SECCIONAL LA MONTAÑITA

2125

DISTRIBUCIONES Y PRODUCTOS CAQUETA

HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ Nit 96,342,764-5

Responsable de IVA

FLORENCIA - MZ 1 LOTE 6 BARRIO BRUSELAS Teléfonos :3123666670 - 3124695985 Fax:

COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Oficina: 1 Distribuciones Y Productos — COMPROBANTE DE EGRESOS - EFECTIVO — CE 001 0009093

Pagado a: 900,346,572 ASOCIACION DE PROSUMIDORES

Dirección: VDA EL JORDAN CEN TRO DE ACOPIO LA MONTAÑITA La Montañita-Caquetá **Tel:** Cel:3164447939

Por concepto de: PAGO DE COMPRAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES **Fecha:** 30/04/2026

Cuenta: 110505 Caja general **Cheque No:**

la suma de: $45,835,000.00 CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

Cuenta	Identificación	Detalle	CC	Documento	Débito	Crédito
220505	900346572	PAGO DE COMPRAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES	9	CE0010009093		45,835,000.00
110505	900346572	PAGO DE COMPRAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES	9		45,835,000.00	

Elaboro ANGIE 16/05/2026 12:28:57 p. m.	Reviso:	Aprobó:	Firma y cédula del Beneficiario:

Impreso el:16/05/2026 12:29:05 p. m. Por: ANGIE Pc: DESKTOP-0L2R Samit SQL - Contabilidad V. 5.9.78 Página: 1 de 1

Powered by CamScanner

DISTRIBUCIONES Y PRODUCTOS CAQUETA

HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ

Direccion: MZ 1 LOTE 5 BARRIO BRUSELAS Telefono: 3123666670-3124695985 Ciudad: FLORENCIA

NIT: 96,342,764-5

REGISTRO DE COMPRA

Proveedor : 900,346,572 ASOCIACION DE PROSUMIDORES	Compra No : **RG-1 004887**
Direccion : VDA EL JORDAN CEN TRO DE ACOPIO LA MONTAÑITA La Montañita Caquetá	Fecha Doc : **30-abr-2026**
Telefonos : 3164447939	Doc Origen: **1790**
E-Mail : lamontanita@agrosolidaria.org	Fecha Fact : **30-abr-2026**

Comentario :

Producto	Descripcion de Producto	Referencia	Bod	Unid.	Cant.	Val Unidad	Subtotal	Valor Iva	ValorTotal
00032	AHUYAMA AHUYAMA		1	AHUYAM	439	2,000.00	878,000.00	0.00	878,000.00
00023	PLATANO PLATANO		1	PLATANO	5000	3,000.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
00022	YUCA YUCA		1	YUCA	1000	8,000.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00
00038	BANANO UNIDAD		1	UNIDAD	5000	800.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
00041	LIMON MANDARINA LIMON MANDARINA		1	LIMON	241	2,600.00	626,600.00	0.00	626,600.00
00013	AGUACATE AGUACATE		1	AGUACA	110	9,000.00	990,000.00	0.00	990,000.00
00026	CEBOLLA LARGA CEBOLLA LARGA		1	CEBOLLA	189	4,600.00	869,400.00	0.00	869,400.00
00039	NARANJA NARANJA		1	NARANJA	1350	900.00	1,215,000.00	0.00	1,215,000.00
00016	MAZORCA MAZORCA		1	MAZORC	100	5,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00
00091	TOMATE CHONTO TOMATE CHONTO		1	TOMATE	1000	4,500.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00
00037	MANDARINA MANDARINA		1	MANDARI	7866	1,000.00	7,866,000.00	0.00	7,866,000.00
00025	CILANTRO CILANTRO		1	CILANTR	79	10,000.00	790,000.00	0.00	790,000.00
00021	LECHUGA LECHUGA		1	LECHUG	100	6,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00
						Totales :	**45,835,000.00**	**0.00**	**45,835,000.00**

Forma de Pago	Valor	Vence	Documento	Tercero
CREDITO PROVEEDORES	45,835,000	30-may-2026	1790	900346572
Total :	**45,835,000**			

(CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE)

ANGIE		
Elaboró	Revisó	Aceptada y Recibida (Firma y Sello) C.C. DE

Impreso el: 16/05/2026 12:08:07 p. m. Usuario: ANGIE Terminal: DESKTOP-0L2RODU

Powered by CamScanner

2126

COOAGROMAYO
Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Putumayo

Villa Garzón Putumayo, 02 de junio de 2026

OF NRO 0044-2026 COOAGROMAYO CERTIFICADO COMPRA LOCAL

CERTIFICADO DE COMPRA LOCAL

Por medio del presente me permito certificar que, el señor **HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ** identificado con cedula **96.342.764** de La Montañita Caquetá, propietario del establecimiento de comercio **DISTRIBUCIONES Y PRODUCTOS CAQUETA** con dirección en la MZ 1 LT 5 Barrio Bruselas en el Municipio de Florencia Caquetá, realizo la compra en el mes de mayo del año 2026 los siguientes productos agropecuarios, (frutas y verduras), por un valor de ($11.018.000)

Numero	Producto	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Plátano hartón verde	Kilo	850	$ 3.000	$ 2.550.000
2	Yuca	Kilo	720	$ 8.000	$ 5.760.000
3	Ahuyama	Kilo	80	$ 2.000	$ 160.000
4	Cebolla larga	Kilo	45	$ 4.600	$ 207.000
5	Limón mandarino	Kilo	60	$ 2.600	$ 156.000
6	Tomate	Kilo	250	$ 4.500	$ 1.125.000
7	Cilantro	Kilo	10	$ 10.000	$ 100.000
8	Banano	Unidades	1.200	$ 800	$ 960.000
		Total			**$ 11.018.000**

El presente certificado de compra local se expide a solicitud de interesado el día dos (02) de junio de 2026.

Cordialmente.

Alexander González

ING. JAIVER ALEXANDER GONZALES
Gerente Administrativo y Comercial
Cooperativa Cooagromayo
Tel: 317 330 2539

2127

DISTRIBUCIONES Y PRODUCTOS CAQUETA

HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ Nit 96,342,764-5

Responsable de IVA

FLORENCIA - MZ 1 LOTE 5 BARRIO BRUSELAS Teléfonos :3123666670 - 3124695985 Fax:

COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Oficina: 1 Distribuciones Y Productos — COMPROBANTE DE EGRESOS - EFECTIVO — CE 001 0009194

Pagado a: 901,576,513 COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL PUTUMAYO

Dirección: CR 32 10 47 Puerto Asís-Putumayo **Tel:** Cel:3173302539

Por concepto de: PAGO DE FACTURA **Fecha:** 30/05/2026

Cuenta: 110505 Caja general **Cheque No:**

la suma de: $11,018,000.00 ONCE MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS MCTE

Cuenta	Identificación	Detalle	CC	Documento	Débito	Crédito
220505	901576513	Abonamos a factura: 3338 Saldo: 1,463,700.00	9	3338	11,018,000.00	
110505	901576513	PAGO DE FACTURA	9			11,018,000.00

aboro ANGIE 04/06/2026 5:18:47 p. m.	Revisó:	Aprobó:	Firma y cédula del Beneficiario:

preso el:04/06/2026 5:18:52 p. m. Por: ANGIE Pc: DESKTOP-0L2R Samit SQL - Contabilidad V. 5.9.78 Página: 1 de 1

Powered by CamScanner

Nit: 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GDA-006
	PROCESO	Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	VERSIÓN	01
	FORMATO	Constancia	FECHA	19/03/2024

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

HACE CONSTAR

OBJETO: CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR LOCAL EN EL CUMPLIMIENTO A LA LEY 2046 DE 2020.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente de la Gobernación del Putumayo, en virtud del cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y Ordenanzas 846 de 2022, Ordenanza 949 de 2025 y los requisitos establecidos en el Decreto 248 del 2021 y la Resolución 008 del 2023, **HACE CONSTAR**, que una vez revisada y validad la información anexa a la solicitud, la organización, **COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL PUTUMAYO (COOAGROMAYO)**, identificada con **Nit. Nro. 901.576.513-7**, ubicada en el Municipio de Puerto Asís, clasifica como pequeño productor local para su participación en el mercado de compras publicas de alimentos, con el (los) siguiente (s) producto (s):

LINEA PRODCUTIVA	PRODUCTO (S)	TIPO DE PRODUCTO
Agroindustria	Harina de maíz y plátano, panela (bloque y pulverizada), frijol, arroz, arveja	Transformados y empacados
Agrícola	Limón tahití, pimienta, plátano, yuca, lulo, mora, tomate, aguacate, sacha inchi, maíz	En fresco
Pecuaria	Cerdos en pie, came de cerdo	En fresco
Piscícola	Tilapia roja y negra, cachama, sábalo	Fresco
Avícola	Huevos, pollo	En fresco

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa a los 21 días del mes de enero del año 2026.

EDINSON ZUÑIGA ACOSTA

Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Elaboró:	Secretaria y /o dependencia:	Cargo:	Firma:
LUIS VELASCO LEGARDA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO	
Reviso:	Secretaria y /o dependencia:	Cargo:	Firma:
EDINSON ZUÑIGA ACOSTA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIO	

2129

Florencia – Caquetá, de 02 de junio 2026

Señores
Héctor Eduardo Ospina Sánchez
Distribuciones y Productos Caquetá
ciudad

Referencia: CERTIFICACIÓN DE COMPRA DE VERDURAS

CERTIFICO

Yo, **GREGORIO RODRIGUEZ DIAZ,** mayor de edad identificado con C.C 17.701.669 obrando como representante legal de **AGRO-SOLIDARIA SECCIONAL LA MONTAÑITA**, por medio de la presente CERTIFICO que, en el mes de mayo del año 2026, el Señor **HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ** –identificado con C.C. 96.342.764 Propietario del establecimiento Distribuciones y Productos Caquetá, realizó compra de Verduras por un valor de $ 36.955.000 PESOS.

Ítem	Descripción del producto	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Ahuyama	Kl	304	$ 2,000	$ 608,000
2	Plátano	Kl	3500	$ 3,000	$ 10,500,000
3	Yuca	Kl	1000	$ 8,000	$ 8,000,000
4	Banano	Und	8000	$ 800	$ 6,400,000
5	Limón mandarino	Kl	180	$ 2,600	$ 468,000
6	aguacate	kl	241	$ 9,000	$ 2,169,000
7	cebolla larga	kl	100	$ 4,600	$ 460,000
8	naranja	Und	2000	$ 900	$ 1,800,000
9	mazorca	kl	200	$ 5,000	$ 1,000,000
12	tomate	kl	500	$ 4,500	$ 2,250,000
13	mandarina	Und	1800	$ 1,000	$ 1,800,000
14	cilantro	kl	60	$ 10,000	$ 600,000
15	lechuga	kl	150	$ 6,000	$ 900,000
TOTAL					**$ 36,955,000**

La presente se firma para mayor constancia el día 02 de junio del año 2026.

atentamente,

GREGORIO RODRIGUEZ DIAZ
CC. 17.701.669
Representante legal
AGRO-SOLIDARIA SECCIONAL LA MONTAÑITA

2130

DISTRIBUCIONES Y PRODUCTOS CAQUETA

HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ Nit 96,342,764-5

Responsable de IVA

FLORENCIA - MZ 1 LOTE 5 BARRIO BRUSELAS Teléfonos :3123666670 - 3124695985 Fax:

COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Oficina: 1 Distribuciones Y Productos — COMPROBANTE DE EGRESOS - EFECTIVO — CE 001 0009195

Pagado a: 900,346,572 ASOCIACION DE PROSUMIDORES

Dirección: VDA EL JORDAN CEN TRO DE ACOPIO LA MONTAÑITA La Montañita-Caquetá **Tel:** Cel:3164447939

Por concepto de: PAGO DE COMPRAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES **Fecha:** 30/05/2026

Cuenta: 110505 Caja general **Cheque No:**

la suma de: $36,955,000.00 TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

Cuenta	Identificación	Detalle	CC	Documento	Débito	Crédito
220505	900346572	PAGO DE COMPRAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES	9	1791	36,955,000.00	
110505	900346572	PAGO DE COMPRAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES	9			36,955,000.00

Elaboro ANGIE 04/06/2026 5:31:01 p. m.	Revisó:	Aprobó:	Firma y cédula del Beneficiario:

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2

Montañita

----000471

La Montañita Caquetá, 11 de mayo de2026

RADICADO DE SALIDA
No. _____
FECHA: 1 MAY 2026 HORA: 05:34 PM
FIRMA: CESAR AIVANADO

Señor
GREGORIO RODRIGUEZ DIAZ
Representante legal
Agro- solidaria-Seccional La Montañita Caquetá.

Asunto: Respuesta a solicitud de visita a pequeños productores para participar en la venta de productos agrícolas a las entidades públicas en el marco del programa "compras publicas radicado con el oficio No.000646 del 11 de mayo del 2026.

Atendiendo a su solicitud para designar profesionales del área agropecuaria para que realicen las correspondientes visitas a los predios de los pequeños productores que ofrecerán productos agrícolas al programa compras públicas.

Al respecto me permito manifestar que la administración municipal de la Montañita Caquetá ha designado a los profesionales de la UMATA: YENNY LORENA OYOLA VIUCHE Y JOSE LUIS BARRETO, para que se contacten con el representante legal de AGROSOLIDARIA, para que se inicien las visitas correspondientes a los pequeños productores, que ofertaran sus productos al programa de" compras públicas", y de esta manera dar cumplimiento lo establecido en ley 2046 de 2020.

Atentamente,

ROGELIO POLOCHE OYOLA
Coordinador de la Oficina /UMATA
Secretaria de Planeación

Powered by CamScanner

2132

Florencia – Caquetá, de 02 de junio 2026

Señores
Héctor Eduardo Ospina Sánchez
Distribuciones y Productos Caquetá
ciudad

Referencia: CERTIFICACIÓN DE COMPRA DE VERDURAS

CERTIFICO

Yo, **CESAR AUGUSTO MONTEALEGRE**, mayor de edad identificado con C.C 17.631.850, quien actúa en nombre propio, por medio de la presente CERTIFICO que, en el mes de mayo del año 2026, el Señor **HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ** –Identificado con C.C. 96.342.764 Propietario del establecimiento Distribuciones y Productos Caquetá, realizó compra de Verduras por un valor de $ 29.953.000 PESOS.

Ítem	Descripción del producto	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Ahuyama	Kl	50	$ 2,000	$ 100,000
2	Plátano	Kl	3000	$ 3,000	$ 9,000,000
3	Yuca	Kl	2000	$ 8,000	$ 16,000,000
4	Banano	Und	1500	$ 800	$ 1,200,000
5	Limón mandarino	Kl	100	$ 2,600	$ 260,000
6	aguacate	kl	30	$ 9,000	$ 270,000
7	cebolla larga	kl	30	$ 4,600	$ 138,000
8	naranja	Und	1200	$ 900	$ 1,080,000
9	mazorca	kl	30	$ 5,000	$ 150,000
12	tomate	kl	50	$ 4,500	$ 225,000
13	mandarina	Und	1200	$ 1,000	$ 1,200,000
14	cilantro	kl	15	$ 10,000	$ 150,000
15	lechuga	kl	30	$ 6,000	$ 180,000
TOTAL					$ 29,953,000

La presente se firma para mayor constancia el día 02 de junio del año 2026.

atentamente,

CESAR AUGUSTO MONTALEGRE
CC. 17.631.850

2133

DISTRIBUCIONES Y PRODUCTOS CAQUETA

HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ Nit 96,342,764-5

Responsable de IVA

FLORENCIA - MZ 1 LOTE 5 BARRIO BRUSELAS Teléfonos :3123666670 - 3124695985 Fax:

COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Oficina: 1 Distribuciones Y Productos — COMPROBANTE DE EGRESOS - EFECTIVO — CE 001 0009196

Pagado a: 17,631,850 MONTELEGRE CESAR AUGUSTO

Dirección: la vispa Florencia-Caquetá **Tel:**

Por concepto de: PAGO DE COMPRAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES **Fecha:** 30/05/2026

Cuenta: 110505 Caja general **Cheque No:**

la suma de: $19,953,000.00 **DIECINUEVE** MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE

Cuenta	Identificación	Detalle	CC	Documento	Débito	Crédito
220505	17631850	Abonamos a factura: 1792 Saldo: 10,000,000.00	9	1792	19,953,000.00	
110505	17631850	PAGO DE COMPRAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES	9			19,953,000.00

Elaboro ANGIE 04/06/2026 5:34:15 p. m.	Revisó:	Aprobó:	Firma y cédula del Beneficiario:

Powered by CamScanner

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 893549515
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO
Sucursal: 466 - FLORENCIA
Ciudad: FLORENCIA
Fecha: 11/05/2026 Hora: 12:13:24
Secuencia :166 Código usuario: 009
Número de producto: 46643301521
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 96342764
Valor Efectivo: $ 10,000,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 10,000,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

Powered by CamScanner

LA SECRETARÍA AMBIENTAL Y DE AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

CERTIFICA QUE:

Que el señor CESAR AUGUSTO MONTEALEGRE, identificada con cedula de ciudadanía N°17.631.850, diligencio SATISFACTORIAMENTE sus datos en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria Individuales y/o de Organizaciones de Productores Legalmente Constituidas presentes en el Departamento del Caquetá.

Dentro de los productos registrados, se encuentra: Productor agropecuario en el área Avicultura:

- Acuícola - Cachama de cultivo fresca, en un área de 2.5 hec aprox. y con una producción de 3.000 kg cada cuatro meses
- Avicultura (Pollo de engorde), en un área de 1.5 hec aprox. y con una producción de 600 kg. cada tres meses
- Avicultura (gallina ponedora), en un área de 1.5 hec aprox. y con una producción de 140 cubetas de huevo mensualmente
- Asimismo, llevan a cabo labores con cultivos agrícolas transitorios como plátano, yuca, frutos amazónicos, hortalizas y productos de huerto, en un área de 10.5 hec aprox.

La presente certificación se expide el día 02 del mes de marzo del año 2026, conforme a la información, documentos y declaración juramentada suministrada por el productor a través del link: https://forms.gle/2yseePERVPMsbnjLA,, generando código consecutivo SHIG7Y-CE000236.

ROBERTH HELDER ROJAS GARCIA
Secretario Ambiental y de Agricultura (E)
Gobernación de Caquetá

3-3-10.12 AM.

Proyectó: Diego Pacheco- Profesional Universitario SAAD.

2135

FECHA	14	05	2026	PROCESO O DEPENDENCIA	Dirección Regional Amazonia.
TEMA	Contrato 006-003-2026 Suministro De Frutas Y Verduras.				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Coronel (RA). John Fredy Duque Patiño	Director Regional Amazonia
PD. Jhon Fredy Galindo	Coordinador de Contratos
PD. Carlos Eduardo Gasca	Coordinador de Abastecimientos
TASD. Ana Isabel Pérez Arias	Supervisora Abastecimientos
Héctor Eduardo Ospina Sánchez	Representante Legal DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA

CONTENIDO:

Se da inicio a la reunión en la Dirección Regional en aras de tratar las novedades presentadas durante la ejecución del contrato de "*SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA*" reportadas a esta Dirección mediante los informes de supervisión N° 1 y 2 del 13 de abril y 05 de mayo de 2026.

DESARROLLO:

Siendo las 15:00 horas del día 14 de mayo de 2026 se da inicio a la reunión con los participantes Director Regional, coordinador de contratos, Coordinador de abastecimientos, supervisora del Contrato 006-003-2026 y el proveedor:

Intervención Coronel (RA) John Fredy Duque Patiño (Director Regional):

- **Protocolo de Asistencia:** De acuerdo a la citación enviada al señor Héctor Eduardo Ospina Sánchez Representante Legal de DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA y a los informes de supervisión N° 1 y 2 del 13 de abril y 05 de mayo de 2026reportados a esta Dirección con las novedades presentadas de los Pequeños Productores, la presente reunión se realiza en aras de definir la situación actual y compromisos para subsanar las novedades presentadas.

Intervención Ana Isabel Pérez Arias (Supervisora Contrato 006-003-2026): Inicia su intervención apuntando a que días anteriores y en sus funciones como supervisora envío un correo al Proveedor (dpcaqueta@gmail.com), solicitando una información sobre el cumplimiento de los pequeños productores del cual no recibió respuesta alguna a este.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto recurrió al llamado de atención con copia a la aseguradora y deja en claro los siguientes puntos:

- Solicita las Certificaciones de los meses de marzo y abril y deja en claro que estas certificaciones son un insumo vital para los informes de supervisión que debe entregar los primeros 05 días de cada mes.
- Inconsistencias en las cantidades, las cuales deben ser las mismas facturadas a la regional.
- Omisión de la presentación del comprobante de pago al pequeño productor.
- Tener claro los productos que quedan especificados en el contrato de proveeduría deben ser los mismos certificados mensualmente en la compra realizada al pequeño productor.
- Con los temas de logística no hay problema porque las inconsistencias las subsanan dentro de los tiempos establecidos en el contrato.

Intervención del señor Héctor Eduardo Ospina Sánchez, Representante legal DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA:

El señor Héctor primeramente agradece por la invitación a la reunión manifestando que siempre se trabaja en aras de dar cumplimiento al contrato, sin embargo sabe que hay inconsistencias que él como proveedor si debe mejorar y pide disculpas por no responder el correo inicial enviado por la supervisora en días pasados y para conocimiento de los presentes y de la supervisora en el transcurso de la reunión se enviaron los soportes solicitados de las certificaciones de los meses de marzo y abril del presente año.

Asiste a las ruedas de negocios programadas por la Gobernación del Caquetá para estar informado sobre estos temas y de la participación de los pequeños productores porque su interés es dar cumplimiento con el 30% que estipula el contrato. Dentro de estas reuniones ha manifestado a la Secretaria de Agricultura que lo sujetan a 3 productos y en lo posible solicita que este certificado final sea válido por un año y sirva para las supervisiones de cada mes, sin embargo tiene conocimiento que a estos pequeños productores les realizan una depuración constante.

Otro punto importante y de tener en cuenta es que los precios establecidos dentro del contrato con la agencia logística son precios fijos y en el mercado para él estos precios si están en constante fluctuación.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

- Durante la reunión se cumplió con la entrega de las Certificaciones de los meses de marzo y abril 2026.
- El proveedor allega a la supervisión el Otro sí de los contratos de proveeduría en los cuales realiza la ampliación de las frutas y verduras compradas a los pequeños productores e igualmente ajusta los precios de los mismos.
- A partir de la fecha el proveedor debe realizar documento electrónico equivalente con el valor total pagado a nombre del pequeño productor ya que estos no están obligados

2136

a facturar, valor que debe concordar con el de la certificación de compra mensual.
- Las cantidades deben ser igual a lo facturado a la Regional durante el mes.
- El plazo máximo de entrega de cada certificación son los primeros cinco (05) días de cada mes.
- El proveedor se compromete a responder futuras solicitudes realizadas por la supervisión en los tiempos estipulados por la misma.

La Dirección Regional en el desarrollo de la presente acta, agradece a cada uno de los presentes y el cumplimiento según aplique acorde a los compromisos.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada la reunión, siendo las 16:00 horas; cada uno de los participantes firma el acta.

Anexos:
- ✓ N/A

FIRMA ASISTENTES

Firma **Coronel (RA) John Fredy Duque Patiño** Director Regional Regional Amazonia	**Firma** Maricel Hurtado Díaz **TASD. Maricel Hurtado Díaz** Secretaria Despacho Regional Amazonia
Firma **PD. Jhon Fredy Galindo** Coordinador Contratos Regional Amazonia	**Firma** **PD. Carlos Eduardo Gasca** Coordinador Abastecimientos Regional Amazonia
Firma **TASD. Ana Isabel Pérez Arias** Supervisora Regional Amazonia	**Firma** Hector Eduardo Ospina S. **Héctor Eduardo Ospina Sánchez** Representante Legal DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA